BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 715 | BUENOS AIRES, JUEVES 5 DE DICIEMBRE DE 1895 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.- *(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo autorizando á la administración del Ferrocarril Central Norte para disponer de fondos para pago de personal.

Expediente núm. 3472, letra D, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1895.

Habiendo manifestado la Dirección de ferrocarriles nacionales, que la administración del Ferrocarril Central Norte se ha excedido en la cantidad de $ 285.72,06 sobre lo que autoriza á gastar el presupuesto vigente para personal y materiales de tracción y talleres durante el semestre del corriente año, y que le será necesario disponer de otro tanto para atender á gastos de la misma naturaleza durante el segundo semestre, y considerando que estos desembolsos están comprendidos en los casos á que se refiere el acuerdo de fecha 30 de Enero de 1894; de conformidad con la Contaduría general,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la administración del Ferrocarril Central Norte, para cubrir con las entradas del ferrocarril la suma de 57.144,12, cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional, la cual será reintegrada oportunamente, á cuyo efecto se solicitarán del honorable Congreso los fondos necesarios.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, y vuelva á la Dirección de ferrocarriles á sus efectos.

ROCA.—BENJAMÍN ZORRILLA—A. ALCORTA—J. J. ROMERO—A. BERMEJO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto derogando otro de fecha 27 de Junio de 1889, sobre aprobación de los estatutos de la sociedad «Expreso del Plata».

Expediente núm. 292, letra S. 1892.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1895.

Visto lo manifestado por el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas en el presente informe,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto de fecha 27 de Junio de 1889, por el cual se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima «Expreso del Plata», quedándole en consecuencia retirada la autorización que se le confirió para funcionar como tal sociedad anónima.
Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al cuerpo de inspectores.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto derogando otro de fecha 30 de Noviembre de 1889, sobre aprobación de los estatutos de la «Compañía electro-química argentina».

Expediente núm. 384, letra C, 1892.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1895.

En atención á lo manifestado por el cuerpo de inspectores de sociedades anónimas,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto de fecha 30 de Noviembre de 1889, sobre aprobación de los estatutos de la «Compañía electro-química argentina», quedándole, en consecuencia, retirada la autorización de que gozaba para funcionar con el carácter de sociedad anónima.
Art. 2º Publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al cuerpo de inspectores para su archivo.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando juez de paz del departamento 1º del territorio del Neuquén, á don Cándido Pizarro.

Expediente número 251, letra G, 1895.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1895.

Visto el precedente oficio de la gobernación del Neuquén y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 63 de la ley orgánica de los territorios nacionales,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase por un nuevo período, juez de paz y encargado del registro civil del departamento 1º del territorio del Neuquén, al señor don Cándido Pizarro.
Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

—

Decreto autorizando á la Dirección de tierras y colonias para invertir la cantidad de 2.700 pesos moneda nacional, en la impresión de planos.

Expediente núm. 972, letra M, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Manifestando en el presente expediente la Dirección de tierras y colonias, ser de urgente necesidad la impresión de planos de los territorios nacionales,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de tierras y colonias á invertir hasta la suma de dos mil setecientos pesos moneda nacional, en la impresión de nueve planos de los territorios nacionales, debiendo rendir cuenta documentada, en oportunidad, de la inversión.

Art. 2º El gasto que ocasione este acuerdo, se imputará al fondo especial de tierras, creado por la ley de 19 de Octubre de 1876.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y vuelva á la citada Dirección á sus efectos.

ROCA — A. BERMEJO — BENJAMÍN ZORRILLA — A. ALCORTA — J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

—

Acuerdo aprobando una provisión de 266 kepíes, de los señores Barreiro y Cía., y autorizando el pago de su importe.

Expediente núm. 4768, letra C.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1895.

Visto lo actuado en este expediente y resultando que el gasto que motiva la cuenta presentada á cobro por los señores Barreiro y Cía, ha sido ordenado verbalmente por el ex-señor Ministro de Guerra y Marina coronel Balza, en mérito de la urgencia que existía de proveer de kepíes al batallón infantería de marina, para que concurriera á la parada del 9 de Julio próximo pasado,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase la provisión hecha por los señores Barreiro y Cía., de (266) doscientos sesenta y seis kepíes de tropa, con destino al batallón infantería de marina, debiendo imputarse la suma de ($ 1.064) un mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional, que importa la cuenta adjunta, al inciso 12, ítem 6 del presupuesto del Departamento de marina.

Art. 2º Anótese en la sección de contabilidad y pase á la Contaduría general para que liquide, previa inserción en el Registro nacional.

ROCA — G. VILLANUEVA — BENJAMÍN ZORRILLA — J. J. ROMERO — A. ALCORTA — A. BERMEJO.

Decreto nombrando un electricista de la armada

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1895.

Vista la propuesta que antecede y consultando el mejor servicio,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase electricista de 2ª clase de la armada á don Juan Badie.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro nacional y archívese.

ROCA.
G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

—

ADICIÓN Á LA ORDEN GENERAL NÚM. 337

Advertencia

La publicación de pequeños folletos, que sirven de instrucción á las clases y soldados es una preocupación constante de las autoridades militares en los grandes ejércitos europeos.

Sin embargo, á pesar de los notables progresos, que se han obtenido durante los últimos años en la composición de estas cortas instrucciones, el problema, que parece á primera vista fácil, no ha sido resuelto, porque no hay nada más difícil que hacer un resumen que no sólo sea claro, conciso y sencillo, sino que abarque toda la materia, sub dividiéndola convenientemente, sin decir de más ni de menos y que se halle en todas sus partes á la altura intelectual del soldado.

Una de las pocas obras, que satisface todas las exigencias en el sentido arriba expuesto, es la «instrucción para la conducta del infante en el combate», por el general de división A. v. Boguslawski, uno de los escritores militares más estimados en Alemania.

En 139 cortos artículos fija el autor las reglas de conducta para el soldado en el combate, de una manera tan precisa y al mismo tiempo tan amplia, que el novel soldado, cumpliendo estas instrucciones, se conducirá como un veterano en la guerra.

Pero no sólo para clases y soldados es conveniente su estudio, sino también para los oficiales, porque les servirá como excelente guía para la instrucción teórica, desarrollando las ideas apuntadas en cada artículo.

Estas observaciones me han inducido á ordenar la traducción del mencionado folleto, modificando el texto en la forma de adaptarle al reglamento táctico que nos rige, y á la índole de nuestro soldado, pero dejando intacta la subdivisión de esta pequeña é importante obra.

Recomiendo á los señores oficiales, clases y soldados la lectura atenta de cada uno de los 139 artículos, porque el arte militar moderno exige hasta del soldado raso conocimientos teóricos, que no se adquieren sin dedicación y estudio.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1895.—*Alberto Capdevila.*

—

EL INFANTE EN EL COMBATE

I

La infantería se caracteriza en poder combatir en *todas condiciones* y en *cualquier terreno*; en la Pampa, en la cordillera, en el bosque, en estancias, chacras, aldeas, pueblos y ciudades, en terreno accidentado ó descubierto y hasta embarcada, sea atacando ó defendiéndose.

Las formas de combate

II

La infantería combate principalmente *en orden disperso.*

III

El orden cerrado sirve generalmente sólo para marchar al combate; una ú otra vez se emplea en el combate mismo, ante todo de noche, en sorpresas y contra caballería. También se encuentran en orden cerrado las tropas de segunda y tercera línea.

IV

La línea de tiradores queda fraccionada en secciones y escuadras para su mejor gobierno.

V

Entre las compañías queda una distancia de algunos pasos, que se aumenta ó disminuye según la localidad.

VI

Sostén se llama el escalón más próximo de una compañía, que sigue á la línea de tiradores.

El reglamento argentino llama *reserva* el tercer escalón de una compañía en formación reglamentaria de combate.

Deberes de los que mandan las secciones y escuadras

VII

El comandante de sección debe dirigir ante todo, en lo posible, el fuego.

VIII

Los comandantes de escuadra han de ayudar al comandante de sección en esta tarea.

IX

Si ellos entran con su fracción sólo al combate, entonces son ellos los responsables de la dirección del fuego.

X

El comandante de sección determina

la dirección, el blanco, distancia, alza y forma de fuego, (lento, rápido ó de salva).

XI

Los que mandan las escuadras, transmiten sus órdenes y vigilan su ejecución.

XII

Si los soldados se excitan y pierden su calma, el comandante de sección hace cesar el fuego por la voz de mando ó por un toque de silbato.

XIII

Este intervalo en el fuego se aprovecha para recibir y ejecutar eventuales órdenes nuevas.

XIV

Los comandantes de secciones y escuadras, están, además obligados á conducir correctamente sus hombres, tanto en el ataque como en la retirada, y colocarlos convenientemente.

El despliegue.—Posición y movimiento de los tiradores

XV

A la voz de mando «compañía, al orden de combate» ó «tal sección *en cadena*», indicará el comandante de la 1ª sección ó de la sección indicada, en el caso, que debe desplegar por uno de los flancos, los dos hombres por escuadra, que deben hacer el servicio de exploradores. Al mismo tiempo se fija la hilera que marcará la dirección. A la voz de «mar» se desplegará, ganando los soldados terreno á la derecha y á la izquierda de la hilera, que marca la dirección. Los hombres de segunda fila se colocarán á la izquierda de sus cabezas de hilera al empezar el movimiento, tomando entre sí una distancia de m. 1,50 ó sean 2 pasos.

XVI

Se toma el fusil en la posición de «suspendan armas»;también podrá ser llevado bajo el brazo, pero nunca en una posición horizontal.

XVII

El tirador se mueve con agilidad y sin violencia á 114 pasos por minuto. Si ha de moverse al trote, se da la voz de mando. «Paso de trote—mar!» ó el toque ó silbato correspondiente.

XVIII

El tirador debe estar siempre en relación con sus vecinos. Si ha sido fijada la hilera de dirección, entonces regula sus movimientos más ó menos por ella.

XIX

En los avances de posición á posición (tramos sucesivos), los comandantes de sección deben por los medios más rápidos hacer cesar el fuego, y colocándose adelante arrastran á sus unidades con el ejemplo hasta la nueva posición. Los comandantes de escuadra,atentos siempre á los movimientos de su oficial, serán los primeros en secundarle.

Una tropa bien instruída no necesita señales de corneta ni de silbato para efectuar todos los movimientos anteriores. Debe bastarle la sola actitud de sus comandantes. Para conducir mejor á su tropa, el oficial, además de su ejemplo, grita á sus soldados: «al ombú grande», «á la casa colorada», etc.

Clases y disciplina del fuego

XX

Tanto en el orden cerrado como en el disperso se distingue:

a) *el fuego de tiradores*, lento, regular y rápido.

b) de salva.

XXI

Generalmente se hace fuego á distancias pequeñas, las que se cuentan desde la boca del fusil hasta 600 metros.

XXII

Las distancias medias se encuentran entre 600 á 1.000 metros.

XXIII

Arriba de 1000 metros (distancias grandes) no se debe tirar sino por orden especial.

XXIV

El soldado debe ser *económico* con el fuego, porque con el Mauser de repetición el consumo de municiones es muy rápido.

XXV

El *fuego lento* se hace por tiradores, que designa el comandante de la cadena ó también puede ejecutarse, aunque no lo prescriba el reglamento, por los hombres de cada hilera; tirando el uno después del otro, tratando de observar el que no dispara, el efecto del fuego de su compañero.

XXVI

El *fuego regular* se emplea para dominar el fuego enemigo y hacer posible la aproximación hasta la distancia del asalto; en la defensa tiene el objeto de detener el avance del enemigo ó,cuando el enemigo presenta un gran blanco.

XXVII

El *fuego rapido* se emplea para la inmediata preparación del asalto ó para rechazar un asalto del enemigo.

XXVIII

El fuego debe cesar *inmediatamente* á la voz de mando, al toque del silbato ó por la actitud del oficial.

XXIX

En el fuego de salva nadie debe disparar antes de la voz de mando. Serán castigados los infractores contra esta prescripción y contra la del párrafo 28.

XXX

La tropa debe ser capaz de soportar pacientemente el fuego del enemigo sin contestarlo.

Sobre la puntería, blancos, alza y apreciación de distancias

XXXI

El soldado apunta en el combate siempre á los pies del blanco.

XXXII

Cuando el blanco presenta un punto más conveniente para la puntería, se puede indicar otra línea de puntería diferente á la de los pies, por ejemplo, la caja del cuerpo, pudiendo elegirla los soldados por sí mismos, en el caso que ya no exista dirección de fuego.

XXXIII

Desde 800 metros, por orden del comandante de sección, se tira en general con dos alzas diferentes, distanciadas en 100 metros entre sí.

XXXIV

Esto último sucede para barrer mayor espacio con las balas y compensar eventuales errores en la apreciación de la distancia.

XXXV

Sin embargo, reconocida por el comandante de sección con seguridad la distancia, ordenará el tiro con una sola alza.

XXXVI

Las distancias serán indicadas por los comandantes de sección; sin embargo, cada soldado debe saber apreciarlas con exactitud hasta 600 metros. Es conveniente, que el comandante de sección haga apreciar las distancias por soldados que han demostrado ser acertados en esta clase de ejercicio y que compare estos datos con los propios.

XXXVII

Para apreciar con mejor resultado la distancia, se aconseja al soldado dividirla en dos y apreciar antes la primera mitad y después la segunda.

XXXVIII

Para tener seguridad en este cálculo, debe aprender el soldado por medio de muchos ejercicios á apreciar sin error las menores distancias de 50 y 100 metros.

XXXIX

Cada soldado debe saber medir á pasos una distancia dada y reducir el número de pasos á metros, teniendo en cuenta, que 133 pasos reglamentarios son 100 metros más ó menos.

Las diferentes punterías

XL

El tirador debe estar bien adiestrado en las diferentes maneras de apuntar.

XLI

Estas son:

a) Puntería á pulso, tirador cuerpo á tierra.

b) Puntería á pulso, tirador rodilla en tierra.

c) Puntería á pulso, tirador de pie.

d) Puntería con apoyo, por ejemplo sobre el borde de pequeñas zanjas; tirador cuerpo á tierra.

e) Puntería con apoyo sobre paredes, cercos, desde trinchera; tirador rodilla en tierra y tirador de pie.

f) Puntería á través de troneras.

g) Puntería con apoyo en árboles del-

gados ó gruesos, estando el tirador de pie ó de rodilla.

Las punterías con el cuerpo á tierra y rodilla en tierra son las que se emplean más en el ataque.

Aprovechamiento del terreno por el tirador

XLII

El tirador debe estar colocado para hacer fuego de manera que tenga *libre campo de tiro.*

XLIII

Sin embargo, también debe saber aprovechar el terreno para su abrigo y el apoyo de su arma, es decir debe utilizar las pequeñas lomas y las depresiones, paredes, cercos, vallados, setos, árboles delgados y gruesos, y debe saber hacer fuego desde las ventanas y por troneras, de trincheras y reductos.

XLIV

La mejor protección la ofrecen los abrigos naturales del terreno, parapetos de tierra y murallas de mucho espesor.

XLV

Las últimas son dispuestas para la defensa por medio de troneras ó construyendo banquetas.

XLVI

Cada tirador debe estar ejercitado para acercarse furtivamente, protegido por el terreno.

XLVII

Los soldados tendrán buena instrucción, si, cambiando de posición, saben colocarse en la nueva con mucha rapidez y, sin embargo, con calma, sin apretarse ni separarse, eligiendo cada uno la posición que necesita para tirar libremente y estar protegido.

Toques

XLVIII

Conviene reducir el empleo de los *toques* de corneta ú otros en el combate á lo imprescindible.

Los únicos recomendables son los siguientes:

Avanzar, (atención y marcha redoblado).

Avanzar rápidamente, (trote).

Armar bayoneta.

Atención contra la caballería.

XLIX

Después del combate:

Reunirse.

L

Un toque de silbato significa:

Fijarse en el jefe y cesar el fuego.

LI

El toque de ataque significa: avanzar irresistiblemente.

LII

Una señal hecha con el sable hacia adelante, significa: *avanzar.*

El levantar y bajar el sable indica: *alto.*

LIII

El mantener levantado el sable revoleteándolo, indica que la sección debe correr á reunirse en el punto en que está su oficial.

Renovación de las municiones

LIV

Los carros ó cargueros de municiones de las compañías se colocan más ó menos unos mil pasos atrás de la línea de combate. La distancia se acorta cuando lo permita la configuración del terreno.

LV

De las compañías se remiten hombres para llevar municiones á los tiradores en bolsas y cartucheras.

LVI

Estos hombres deben fijarse bien en el camino que tienen que recorrer.

A los muertos y heridos debe retirárseles la munición siempre que se pueda.

Idea y desarrollo general del ataque y de la defensa

LVII

El ataque tiene por objeto arrojar al enemigo de su posición y obligarle á la retirada.

LVIII

Para este fin nos acercamos al contrario primeramente al paso redoblado, después generalmente por avances sucesivos, para debilitarlo con nuestro fuego á distancias eficaces.

LIX

El avance por avances sucesivos puede efectuarse *ó* que *toda* la línea recorra á la carrera un trecho dado, tomando inmediatamente otra vez posición, *ó que avance una parte de la línea, mientras la otra queda en su posición, protegiendo el avance por un fuego más vivo.*—El método más usual es el último.

LX

En combates de menor importancia pueden adelantarse con precaución algunos tiradores aislados, tratando de acercarse furtivamente hasta la posición enemiga.

LXI

Cuanto más cerca se llega al enemigo, tanto más se refuerza el fuego.—Los refuerzos prolongan la línea del fuego ó se intercalan en ella.

LXII

A distancia conveniente, según la configuración del terreno, generalmente de 200 á 250 metros, *después de armar la bayoneta*, se rompe, *por orden especial* el fuego rápido.—En seguida se pasa *al asalto.*

LXIII

El asalto consiste en un rápido avance al paso de trote. Sin embargo, á distancias mayores de 150 metros se empieza el asalto al paso acelerado cuando lo permite la configuración del terreno, recorriendo el último trecho al trote.—Todos los tambores y cornetas tocan ataque y la tropa grita: «¡Viva la Patria! ¡Adelante! ¡Adelante!»

LXIV

En el momento decisivo, el asalto puede ser iniciado ó bien por pelotones que ocupan la línea de tiradores, á los que siguen las reservas en formación cerrada para venir á ocupar la posición, ó bien por fracciones en orden cerrado, que, arrojándose sobre el enemigo, arrastran la línea de tiradores con su impulso y llegan simultáneamente á la posición.

LXV

La defensa tiene por objeto afirmarse en una posición. Por consiguiente, hay que apartar al enemigo por medio del fuego lo más que sea posible.

LXVI

Si éste á pesar del fuego pasa al asalto hay que oponérselo en el último momento con la bayoneta, saliendo resueltamente á encontrarlo. Este procedimiento se llama el *contra ataque* ó «vuelta ofensiva».

LXVII

El infante debe saber atrincherarse rápidamente con la pala; por medio de ejercicios especiales recibe la instrucción para este trabajo.

LXVIII

Si dos fuerzas combaten durante un espacio de tiempo únicamente con el fuego, sin atacar, entonces se llama esto un *combate de fuego estacionario.*

El combate contra infantería

LXIX

El combate de infantería contra infantería consiste en realidad principalmente en el de *fuego de fusil apenas interrumpido.*

LXX

El soldado debe tratar de conservar su sangre fría á pesar del silbido de las balas, de la detonación de las pólvoras y de los muertos y heridos á los lados á quienes les está prohibido quejarse en alta voz.

LXXI

Sin excepción debe tirarse apuntando á un blanco determinado.—*Jamas el buen soldado dispara al aire.*

LXXII

También en el fuego rápido no debe dejar de tomar la puntería instantáneamente.

LXXIII

El *blanco* es por regla general *la línea de tiradores enemigos.*

LXXIV

Si se puede distinguir á oficiales y ji-

netes, se apunta á los últimos. El fuego á grandes distancias es contra columnas y líneas cerradas.

LXXV

Durante la noche se emplea generalmente la salva y el ataque á la bayoneta con la tropa formada en orden cerrado.

Combate contra caballería

LXXVI

Contra ataques de caballería posee la infantería por medio de su fuego una *superioridad absoluta*, tanto en el combate individual como en el colectivo, *¡conservando su sangre fría!*

LXXVII

Los ataques de caballería contra infantería se verifican á menudo por escalones, es decir, diferentes fracciones atacon una tras otra.

LXXVIII

Lo principal es lo siguiente: *tirar con mucha calma* y *á distancias cortas.*

LXXIX

Si la línea de tiradores está en una posición favorable, por ejemplo, tras de elevaciones, de una cerca, una zanja en maleza, etc., entonces no se reune nunca á causa de un ataque de caballería, sino queda en su posición y hace fuego sobre la caballería, que lleva la carga.

LXXX

Acercándose ésta hasta unos 50 metros, entonces se levanta de repente toda la línea de tiradores.

LXXXI

Este levantamiento súbito causa una impresión de sorpresa en caballos y jinetes. Además, puede apuntar el tirador de pie generalmente mejor sobre el jinete.

LXXXII

Líneas tendidas de tiradores que están *sin abrigo* y no se encuentran expuestas a un fuego enemigo muy vehemente, pueden reunirse, cuando haya tiempo, por orden de sus comandantes, en secciones cerradas.

LXXXIII

Los ataques de caballería, de sorpresa, los acepta la línea de tiradores *siempre* en el punto donde está, y en la posición en que se encuentra.

LXXXIV

Si la caballería aparece sobre los flancos, entonces cambia parte de la línea de tiradores rápidamente de frente, de acuerdo con las exigencias del momento, creadas por el ataque. Al mismo tiempo, dirigen los sostenes y las reservas tras de la línea de tiradores sus fuegos sobre la caballería.

LXXXV

La clase de fuego más empleada contra la caballería es *la de salvas.*

LXXXVI

Agotada la munición se agrupa la tropa y se defiende con la bayoneta.

LXXXVII

Si una línea de tiradores no puede contener la carga de la caballería, entonces se echan los hombres cuerpo á tierra, pero se levantan en seguida, se reunen en línea ó en pelotones y hacen fuego sobre los escalones subsiguientes de la caballería enemiga ó persiguen con su fuego la primera línea.

LXXXVIII

Jamás un soldado debe renunciar cobardemente al combate y entregarse prisionero.

LXXXIX

En el combate individual entre tirador y jinete, aquel deja acercarse á éste hasta 30 metros y hace recién fuego sobre él. Si ya acabó la munición, entonces espera la aproximación del jinete, salta á un lado y tira un enérgico bayonetazo contra el caballo.

Combate contra artillería

XC

Contra artillería se emplea fuego de salvas, ó—lo que es mejor todavía la tropa se acerca, protegida por ondulaciones del terreno, arbustos, campos de maíz ó trigo sobre un flanco de la batería, da fuego corto, pero rapidísimo, y se lanza en seguida á toda carrera sobre ella.

Haciendo fuego contra una batería en marcha ó que está por colocars en posición, se apunta sobre los caballos; pero tirando sobre una batería que hace fuego, se apunta sobre la misma línea de los cañones.

XCI

Movimientos rápidos, ejecutados en dirección oblícua, protegen mejor contra el fuego de la artillería.

XCII

En el caso de tener que abandonar una batería ya tomada, entonces se lleva los cierres, tratando de inutilizar las piezas.

Combates en la guerra de sitio

XCIII

En estos casos puede suceder que la infantería quede por días enteros en trincheras ó zanjas de tiradores, frente al enemigo.

XCIV

El soldado recibe entonces por regla general 200 cartuchos y aprovisionamientos extraordinarios.

XCV

Podrá suceder que una fortificación enemiga esté enérgicamente defendida por los fuegos.

XCVI

En este caso, el tirador debe apuntar al borde del parapeto claramente visible y principalmente á las troneras.

XCVII

Si una fortificación debe ser to nada por asalto, se da con anticipación instrucciones exactas sobre la conducta de los tiradores y columnas y sobre el camino que tienen que recorrer.

XCVIII

Sólo *el valor mas audaz y sin consideración alguna* y el *pasaje rapidísimo del foso*, puede conducir á la victoria.

XCIX

Al pie del parapeto, que hay que subir, hacen alto un momento los asaltantes, para reunirse y escalan el parapeto por los medios más rápidos y en el orden más compacto posible.

Reglas especiales para la conducta de los hombres en el combate y en diferentes incidentes del mismo.

C

Cuando empieza el ruido agudo y penetrante de las balas enemigas, entonces todo soldado debe pensar, hasta en el momento del mayor peligro que cualquier señal de debilidad es *vergonzosa y humillante.*

CI

Está severamente prohibido ocuparse de la gente que cae, de los muertos y de los heridos. Es mejor, no dirigir la vista sobre ellos.

Hombres con heridas leves no deben abandonar el combate.

CII

Ningún herido, que se retira del combate, debe intentar desanimar á las tropas, que encuentra en su camino con palabras como: «Va mal» ó «á ustedes no les irá mejor».

Al contrario, el herido debe saber disimular sus dolores y no quejarse.

CIII

Se castigará severamente al soldado que arroje su mochila sin orden expresa.

CIV

Los prisioneros que se hagan serán transportados únicamente por aquellos soldados que hayan recibido *especial orden del jefe ú oficial que los comanda.*

CV

El que queda atrás en la marcha durante el combate, es un cobarde y se expone al castigo mas riguroso.

CVI

Quien huye del combate ó seduce á sus camaradas á ésto, será muerto por el superior más próximo

CV I

Cada soldado debe buscar en el combate, de quedar junto con su compañía, su sección y su escuadra, pues *él sólo* no puede hacer nada útil. Por consiguiente, debe fijar su atención continuamente sobre aquel que lo manda.

CVIII

Si uno se pierde de su compañía, entonces se une á la más próxima fracción de tropa en la línea de combate, se pone bajo las órdenes del oficial ó sargento que manda á ésta y *les obedece con la misma puntualidad que á los propios superiores directos.*

CIX

Si se mezclan en el combate partes de diferentes regimientos ó batallones, cosa que muchas veces no se puede evitar, *entonces se obedece ciegamente al superior que tome el mando.*

CX

Los soldados deben tener siempre presente, que el fuego á largas distancias no causa en general mucho daño y que su empleo es inseguro. Siendo responsable el que manda del éxito de este fuego, no se tira sin orden.

CXI

Por la misma razón, en el ataque á mayores distancias de 600 metros, no se debe disparar absolutamente ni un tiro *sin orden especial*.

CXII

El tirador debe pensar ante todo en el alza conveniente que debe tomar, tanto más, por cesar á menudo la dirección de los comandantes de secciones y escuadras, puestos fuera del combate.

CXIII

Si el soldado nota en la línea de tiradores enemigos movimientos ó cambios, que le parecen importantes, da inmediatamente parte á su superior más próximo.

CXIV

El tirador, en medio del combate, debe ser capaz de dar un parte conciso y de transmitir una orden claramente.

CXV

En el avance nadie debe acortar el paso ó hacer alto, aunque el fuego del enemigo fuese vehementísimo y las pérdidas enormes. Sólo si el oficial da la voz de «alto», se hace alto y se toma rápidamente posición.

CXVI

El asalto, hay que *seguirlo irresistiblemente hasta el enemigo mismo.* Si así no sucede, y los tiradores asaltantes dan la espalda, entonces ya se pueden dar por muertos, porque es imposible recorrer ileso otra vez el largo espacio bajo el fuego mortífero del enemigo victorioso. El mayor peligro en un combate está siempre en dar la espalda al enemigo.

CXVII

Un asalto llevado con toda resolución hasta el mismo enemigo *tendrá siempre éxito*

CXVIII

Si el enemigo hace durante el combate un avance enérgico, entonces todo depende de no dejarse intimidar. Si hay algún cobarde que pierde el ánimo y quiere escapar, entonces los mismos camaradas deben hacerlo volver y animarlo por medio del desprecio al peligro.

CXIX

Que el soldado mire en todo momento que le parezca peligroso á su superior, pues es él quien debe ordenar lo que hay que hacer.

CXX

El asalto del enemigo se recibe con un fuego exterminador ó se sale al encuentro con bayoneta calada y gritando: «¡Adelante, adelante! ¡Viva la patria».

CXXI

Si el fuego es tan recio que no se oyen las voces de mando de los oficiales, hay que fijarse en sus señales con la espada ó en lo que hacen personalmente.

CXXII

Arrojado el enemigo de su posición, nadie debe lanzarse tras de él, sino que cada uno espera las órdenes del superior, persiguiendo, mientras tanto, al enemigo con el fuego.

CXXIII

La tropa debe ser capaz de reunirse después de un asalto con rapidez y en perfecto orden.

CXXIV

Estando á la defensiva, hay que tener la firme voluntad de no ceder jamás la posición, que se debe sostener.

CXXV

También en la defensa, el fuego á largas distancias no es ventajoso y su fuerza principal debe desarrollarse desde 600 metros más ó menos.

CXXVI

Sin orden del comandante de sección no comienza nunca el fuego.

CXXVII

Los gritos y la aproximación del enemigo no deben intimidar á nadie.

CXXVIII

Cada uno queda en su puesto y tira con calma.

CXXIX

Sólo por orden expresa puede ser evacuada una posición.
Es muy difícil que el enemigo soporte el fuego de una tropa realmente resuelta y por regla general se replegarán las fuerzas asaltantes.

CXXX

Si no obstante se acerca el enemigo, se debe persistir en la *inquebrantable decisión* de vencerle, en la *refriega cuerpo a cuerpo.*

CXXXI

Con armas iguales, *obtendrá la victoria* aquella tropa que demuestre tener *mas valor, mayor sangre fría y mejor disciplina.*

CXXXII

El soldado que combate en orden cerrado, no debe perder jamás el contacto con sus inmediatos de fila. Su principal deber consiste en escuchar las voces de mando y ejecutarlas con exactitud. El no tiene la independencia del tirador.

CXXXIII

Habiendo sido puestos fuera de combate el oficial y los sargentos de una sección, los más antiguos y los más hábiles de los cabos toman el mando y siguen conduciendo á sus compañeros en el combate y cuando los cabos hayan desaparecido, que tome el mando el soldado más valiente.

CXXXIV

Si la tropa recibe orden de retirarse, nadie debe demostrar desánimo; debe cumplirse tranquilamente la orden recibida.

CXXXV

En todo caso, é inmediatamente después de la conclusión del combate, cualquier soldado que haya perdido su compañía, debe tratar de incorporarse inmediatamente. El vagar por el campo de batalla sin objeto será severamente castigado.
Si el soldado se ha batido junto con tropas que no pertenecen á su cuerpo, debe saber indicarlas con datos precisos para el caso que sea necesario comprobar su conducta.

CXXXVI

Contra los enemigos heridos ó prisioneros, el soldado debe portarse siempre caballerosa y humanamente. Jamás les quitará sus prendas privadas ni los maltratará sin necesidad.

CXXXVII

La bandera blanca con la cruz colorada señala los lugares donde se curan los heridos y los lazaretos, la cinta blanca al rededor del brazo ó brazal con la misma cruz colorada, indica los cirujanos, enfermeros, etc. Estos lugares y personas son neutrales, según la convención de Ginebra, y está prohibido tirar sobre ellos.

CXXXVIII

Está seriamente prohibido de disparar las armas después de la batalla, festejando la victoria, de saquear los bagajes y trenes conquistados ó cometer cualquier otro desorden en vista del triunfo.
Sólo en caso de *verdadera necesidad* se permite proveerse de los bagajes apresados con víveres, municiones, calzado y otras vestimentas.

CXXXIX

Al contrario, el buen soldado, después de la batalla ganada, debe estar á pesar del cansancio listo para perseguir al enemigo, si se le manda, porque sólo la rápida y enérgica persecución, completa la victoria y evita combates ulteriores.

Dirección General de Rentas

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 11.281, de los señores Juan Shaw é hijos, solicitando libre introducción de 320 bultos con 100 máquinas de segar sin plataforma, 200 bultos para 50 con plataforma, 23 bultos repuestos para máquinas de segar y 10 bultos con 6 aventadores sobre ruedas.

Noviembre 27 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de máquinas de segar con y sin plataformas, repuestos para las mismas y aventadores sobre ruedas para pasto; y de conformidad con los incisos 13 y 8 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia, y las resoluciones interpretativas de esta Dirección, de fechas 16 de Julio y 10 de Septiembre últimos,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Juan Shaw é hijos, de 320 bultos con 100 máquinas de segar sin plataforma, 200 bultos con 50 máquinas de segar con plataforma, 723 bultos repuestos para las mismas, venidos á su consignación en el vapor «Victoria H. Hopkins», entrado al puerto el 22 de Octubre próximo pasado, procedente de Nueva-York; y en cuanto á los aventadores sobre ruedas para pasto, no ha lugar á la liberación solicitada, por corresponderles el gravamen del (5 o[o) cinco por ciento, por el inciso 8º del artículo ya mencionado.
Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos —*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.238, de la Compañía nueva de tramways, solicitando el despacho al 10 o[o, de eclisas de hierro para vía de tramway, con 31.990 kilos.

Noviembre 27 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de eclisas de hierro para vías de tramways, y no estando comprendidas en el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana vigente, por cuanto éste sólo se refiere á eclisas para ferrocarriles, y de conformidad con el inciso 1º del artículo 1º de la ley de aduana mencionada,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al despacho que con el gravamen del 10 o[o solicita la Compañía nueva de tramways, de 434 atados eclisas con 31.990 kilos, venidos á su consignación en el vapor «Victoria», entrado al puerto el 12 del corriente, procedente de Liverpool, y declarar que están gravados con el derecho general del 25 o[o por el inciso y artículo de la ley recordados, excluyendo los 25 cascos tornillos con tuercas para rieles de la referencia, por no mencionarse en la solicitud de foja 1.
Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento, demás efectos y reposición de sellos. —*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.266, de los señores Ashworth y Cía., solicitando aforo del 10 por ciento para un cajón conteniendo una máquina para coser.

Noviembre 27 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de una máquina de coser con alambre; y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Ashworth y Cía., con el gravamen del 10 por ciento, de un cajón conteniendo una máquina para coser con alambre, venido á su consignación en el vapor «Craigeam», entrado al puerto el 10 del corriente, procedente de Hamburgo, á excepción de los dos cajones conteniendo una máquina para cortar papel, que no figura en la solicitud de los presentantes.
Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 10345, del señor J. M. Bonhome, solicitando aforo del 5 por ciento para un cajón con 391 kilos alambre forrado de cobre para electricidad.

Noviembre 28 de 1895.

Solicitándose por los presentantes á foja 1, el despacho de 391 kilos alambre de cobre forrado para electricidad; y resultando de lo informado por el señor Administrador de rentas de la capital, á foja 1 vuelta, que efectivamente se trata de alambre de cobre forrado en gutapercha para electricidad, y no habiendo el presentante justificado de una manera fehaciente que dicho alambre sea para alumbrado á electricidad, como lo establece el inciso 8º del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al despacho, que con el gravamen del 5 por ciento, solicita el señor J. M. Bonhome, de un cajón con (391) trescientos noventa y un kilos alambre de cobre forrado en guta-percha para electricidad, venido á su consignación en el vapor «Mendoza», entrado al puerto el 15 de Octubre último procedente de Hamburgo, y declarar que se encuentra comprendido en el inciso 1º del artículo 1º de la ley mencionada, por lo que le corresponde el derecho general del 25 o[o *ad valorem.*
Pase á la aduana de la capital para su conocimiento y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.365, de los señores Walhs, Lovett y Cía., solicitando liberación de derechos de 11 bultos componiendo 1 motor locomóvil á vapor, con su quema paja y accesorios, para máquina de trillar y 4 cajones con piezas de repuesto para máquinas trilladoras y sus motores correspondientes.

Noviembre 28 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de un motor locomóvil á vapor, con su quema-paja y accesorios para máquinas de trillar y sus motores correspondientes, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho, solicitado por los señores Walhs, Lovett y Cía., de 11 bultos conteniendo 1 motor locomóvil á vapor, con su quema-paja y accesorios y piezas de repuesto para máquinas de trillar á vapor y motores correspondientes, venidos á su consignación en el vapor «Victoria», entrado al puerto de la capital el 12 de Noviembre, procedente de Liverpool.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.369, de los señores J. J. Drysdale y Cª, solicitando liberación de derechos de 1 cajón conteniendo piezas de repuesto para máquinas de trillar.

Noviembre 28 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de piezas de repuesto para máquinas de trillar á vapor, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores J. J. Drysdale y Cª, de 1 cajón conteniendo piezas de repuesto para máquinas de trillar á vapor, venido á su consignación en el vapor «Italian Prince», entrado al puerto de la capital el 16 de Noviembre, procedente de Amberes.
Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.375, de los señores Moore y Tudor, solicitando liberación de derechos para 4 cajones con repuestos para trilladoras á vapor.

Noviembre 28 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta y 2, que se trata de piezas de repuesto para máquinas de trillar á vapor, y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho, solicitado por los señores Moore y Tudor, de 4 cajones conteniendo piezas de repuesto para trilladoras á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Aellenes», entrado al puerto el 15 del corriente, procedente de Liverpool.
Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento, demás efectos, y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 3126, de los señores Moore y Tudor, solicitando liberación de derechos para 7

bultos conteniendo un motor locomóvil para máquinas de trillar.

Noviembre 28 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de un motor locomóvil para máquinas de trillar y de conformidad con el inciso 13 del art. 1° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Moore y Tudor, de 7 bultos conteniendo un motor locomóvil para máquinas de trillar, venidos á su consignación en el vapor «Heraclides», entrado al puerto de la capital el 14 del corriente, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1895

Tipo oficial del oro, 331 %.

Recaudado en curso legal $ 197425.77—Su equivalente en oro, 59618.08—Recaudado en oro sellado, 26455.06—Total á oro, 86073.14.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 484104.82—Su equivalente en oro, 146481.58—Recaudado en oro sellado, 43274.54—Total á oro, 189756.12.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 456861.66—Su equivalente en oro, 126109.88—Recaudado en oro sellado, 21264.97—Total á oro, 147374.85.

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1895

Total á oro, $ 42381.27.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 53141576.06—Su equivalente en oro, 15401868.16—Recaudado en oro sellado, 7919481.73—Total á oro, 23321349.89.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 54205084.73—Su equivalente en oro—15131402.40—Recaudado en oro sellado, 7339581.22—Total á oro, 22470983.62.

Diferencia en favor del año corriente

Total á oro, $ 850366.27.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

Entrada del día 4 de Diciembre de 1895

Tipo oficial del oro 332 %

Recaudado en curso legal.. $ 163373.18

Su equivalente en oro..... » 49174.75

Recaudado en oro sellado. » 24744.20

Total á oro......... $ 73918 95

A. Pesce,
Tenedor de libros.

CONSULADOS

Nota de la Legación argentina en Alemania, relativa á la importación de trigo durante los nueve primeros meses del corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1895.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda, doctor don J. J. Romero.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. en copia legalizada, la nota que he recibido de la Legación en Berlín, con motivo de la reciente publicación de la estadística del comercio exterior del imperio alemán, correspondiente á los nueve primeros meses del corriente año, en la cual se consignan algunas cifras de nuestras importaciones de trigos.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.

A. ALCORTA.

—

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1895.

Previo acuse de recibo, publíqeuse en el BOLETÍN OFICIAL y fecho, archívese.—P. A., *Alberto B. Martínez.*

—

Legación argentina.

Berlín, Noviembre 8 de 1895.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

Acaba de publicarse la estadística del comercio exterior del imperio alemán, correspondiente á los primeros nueve meses del corriente año, consignándose en ese documento algunas cifras de nuestras importaciones de trigos, que creo oportuno elevarlas al conocimiento de V. E., acompañándolas de algunas ligeras consideraciones.

La Alemania ha recibido en los nueve meses transcurridos del presente año, 991.256 toneladas de trigos, de las cuales 217.412 toneladas han llegado de la República Argentina.

Lo recibido sólo alcanza, como lo expreso antes, á los nueve meses del año corriente, notando, el que suscribe, algunas anomalías en las cifras y cálculos de estas publicaciones oficiales.

En la estadística publicada actualmente, figuran 250.394 toneladas de trigos argentinos importados en 1894, mientras que ya en Octubre de ese mismo año se había establecido oficialmente la importación de trigos argentinos en 287.312 toneladas

En nota núm. 8, de 8 de Febrero del corriente año, esta Legación remitió á V. E. otra estadística oficial con las siguientes cifras, importación de trigos argentinos en 1894,346.244 toneladas, contra 151.396 toneladas en 1893.

Estas diferencias las atribuyo á la desviación de la importación de nuestros trigos en Alemania por el puerto de Amberes, y es por esta causa que las cifras mencionadas no revelan la verdadera situación, pues una gran parte de los estados alemanes del Rhin hacen su comercio de importación por Amberes, y en realidad nuestra importación de trigos es más elevada de lo que estas estadísticas indican.

La República Argentina ocupaba hasta ahora el primer lugar en la importación de trigos, según las publicaciones oficiales con constantes aumentos, en esta forma:

Años	Toneladas de trigos importadas
1892	66.170 tond. y 50.000 id maíz
1893	151.396 id
1894	287 312 id
1895	217.256 id (9 meses del año)

Nuestro país no ha disminuído en exportar, pero la Rusia ha duplicado la importación de trigos en Alemania, ocupando ahora el primer sitio en las columnas estadísticas, representada por el 50 o[o de la importación general de trigos, como se ve por el siguiente cuadro:

Importación de trigos en Alemania en los 9 primeros meses del corriente año, 1895.

	Toneladas
Importado en general.........	991.256
Importado de Rusia............ (ó sea el 50 o[o)	498.046
Importado de la República Argentina....	217.412
Id de Estados Unidos....... (contra 237.350 en 1894)	163.099
Id de Rumania...... .... (contra 107.844 en 1894)	60.046
Id de Austria-Hungría.........	18.227

Como V. E ve, la Rusia ocupa ahora el primer lugar, mientras que el año pasado, 1894, sólo importó 157.262 toneladas de trigos y en 1893 la insignificante cifra de 15.711 toneladas, en cuyos años la República Argentina ocupaba el primer puesto, compartiendo las importaciones de trigos con los Estados Unidos, que han descendido al tercer rango.

El comercio ruso ha hecho esfuerzos para obtener los beneficios que esperaba del tratado de comercio con Alemania, el cual sólo favorecía, hasta hace poco, á la industria de esta última nación, y por su parte, los individuos que forman el partido de la liga agraria, que ya preparan y anuncian nueva campaña contra las importaciones de trigos extranjeros, tendrán que economizar sus ataques contra la Argentina, pues es evidente que, si sus importaciones, según ellos, los perjudica, después de leerse los datos estadísticos que transcribo, es la Rusia la que más trigos les envía y á cuyo tratado les correspondería atacar después del nuestro, por ocupar ahora la República el segundo término en esta importación, que tanto preocupa al partido agrario.

Finalmente, me complazco en establecer que no han descendido las cifras de nuestra importación de trigos, puesto que constantemente están en progreso y ha vencido á las importaciones de cereales de los Estados Unidos, de Austria-Hungría y de la Rumania, opinando el que suscribe, que todo se reduciría á cuestión de fletes, si la Rusia no tuviera tan enorme producción

Observemos que esta es la única nación que puede, actualmente, en este ramo, competir con la producción argentina, y al consignarlo, el espíritu se sien-

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesion	EDAD	Si sabe leer y escribir
85	Antonio C. Peralta	Pasco	1333	empleado	26	si
86	—	—	—	—	—	—
87	Cándido Mendez	Constitución	2579	carrero	18	»
88	Bartolomé Barreto	1ª Catamarca	760	carnicero	18	»
89	Segundo Guardia	Europa	2835	procurador	24	»
90	Santiago Mosso	Liniers	1118	comercio	19	»
91	Francisco Espindola	Jujuy	968	estudiante	20	»
92	Juan Màrmol	88 A.	571	empleado	53	»
93	Roberto M. Feraud	Méjico	2056	»	26	»
94	Pedro Belloni	Europa	1964	procurador	32	»
95	Miguel Damestoy	»	2035	carpintero	24	»
96	Máximo Castro	88 A.	1051	empleado	45	»
97	Gillermo Parodi	Rioja	1219	empleado	42	»
98	Andrés Godoy	Constitución	2262	»	35	»
99	Federico Taramasco	Europa	2026	carpintero	27	»
100	Antonio Aragón	»	2162	contador	19	»
101	Juan D. Moscatel	Sarandi	1048	dependiente	25	»
102	Ernesto Barreras	Jujuy	1287	empleado	20	»
103	José Bertoni	2ª Caridad	36	»	30	»
104	Pedro Bertoni	»	43	»	37	»
105	Matías Corlin	88 A.	574	»	43	»
106	Juan Sánchez	1ª Cat. y P. Als.	—	jornalero	36	»
107	Martin Igartua	Pichincha	1440	cigarrero	29	»
108	Juan Castagnino	24 Noviembre	748	albañil	20	»
109	Segundo Farias	2ª Garay	57	estanciero	64	»
110	Arturo Besio	Jujuy	959	comercio	22	»
111	Fortunato Guilly	Europa	2764	empleado	24	»
112	Pablo Durante	Comercio	2402	comercio	26	»
113	Ulises J. Codino	Independencia	2750	maestro	21	»
114	Juan F. Recalde	Matheu	1041	estudiante	24	»
115	Juan P. Iturrieta	Caridad	1902	empleado	45	»
116	Manuel R. Romero	Independencia	1910	»	32	»
117	Manuel Rodriguez	Rincón	1249	comercio	20	»
118	—	—	—	—	—	—
119	Isidro Reverter	Patagones	1169	empleado	35	»
120	Angel M. Aguilar	Chile	2049	procurador	28	»
121	Juan A. Ferreiro	Rioja	1348	dependiente	25	»
122	Arsenio Fernández	Comercio	3007	impresor	28	»
123	Florentino Machello	Pavón	1273	pintor	33	»
124	Juan Scheele	Estados Unidos	1852	escultor	34	»
125	Constancio Curuchet	Pavón	1524	empleade	23	»
126	Eulogio A. Peraldi	Sarandi	1332	tipógrafo	34	»
127	Santiago Erba	Pavón	1366	estudiante	21	»
128	Angel Ferreiro	Rioja	1348	panadero	18	»
129	Antonio Córdova	San Juan	2696	jornalero	30	»
130	Juan Benitez	Jujuy	1348	»	35	»
131	Vicente Mocho	1ª Catamarca	1238	»	27	no
132	Jerónimo Solari	Comercio	2247	comercio	39	si
133	José Castro	Estados Unidos	2789	empleado	24	»
134	Augusto Conde	Pichincha	1521	»	21	»
135	Marcos Freuler (hijo)	Pasco	1165	»	20	»
136	Angel Rodríguez	Estados Unidos	2675	comercio	28	»
137	Antonio Sanguinetti	»	2675	carpintero	19	»
138	Pedro Latorre	Independencia	2223	militar	46	»
139	Manuel Pinedo	Pavón	1319	comercio	26	»
140	Mariano Pedriel	Chile	2571	zapatero	18	»
141	Ambrosio Bernardoni	Alberti	1378	constructor	27	»
142	Arsenio Escobar	Cochabamba	2942	albañil	29	»
143	Leandro Lira	Estados Unidos	2353	aparador	21	no
144	Angel Pinedo	Pavón	1319	comercio	19	si
145	Pedro Lucero	San Juan	2099	foguista	34	»
146	Enrique Thull	Cochabamba	3043	panadero	48	»
147	Bartolomé Frogone	Independencia	2044	corredor	26	»
148	Juan Mocho	1ª Catamarca	1238	abastecedor	30	no
149	Pedro Mario Deferrari	Rioja	1810	empleado	26	si
150	Fernando Rocha	Jujuy	930	»	26	»
151	Nicomedes Albornoz	Solis	2367	comercio	48	»
152	Rafael Pites	Comercio	2709	tipógrafo	47	»
153	Alberto Aleu	Constitución	1251	comercio	37	»
154	Manuel B. Amaya	Patag. y 2ª Arena	—	empleado	65	»
155	Ernesto Abraguin	Independencia	1770	»	27	no
156	Marcos Freuler	Pasco	1165	catedrático	56	si
157	José Rodriguez	24 Noviembre	1763	jornalero	48	»
158	Pedro Casabuena	Rioja y P. Alsina	—	»	39	»
159	Francisco Porta	Cochabamba	2993	comercio	41	»
160	Antonio Branqui Botto	Rincón	1130	empleado	25	»
161	Felipe Millán	Independencía	1770	empleado	31	»
162	Rafael Danelli	Entre Rios	1076	»	25	»
163	Pablo Repeto	31 A.	139	talabartero	19	»
164	Gregorio Dominguez	»	58	»	28	»
165	Juan Vale	Caridad	789	carpintero	18	»
166	Nicolás Fabiani	Soria	1283	jornalero	18	no
167	Domingo A. Solari	Chile	2056	comercio	19	si
168	Domingo Fernández	Europa	1859	constructor	24	si
169	Solano Gutiérrez	Rioja	1434	militar	42	»
170	José Gramojo	Armonia	2134	jornalero	43	no
171	Celestino Rivero	P. Alsina y Rioja	—	»	45	»
172	José Aspiazú	Comercio	2360	escribano	31	si
173	José Fernández	»	3007	fotógrafo	20	»
174	Francisco Fernández	Europa	1850	jornalero	24	no
175	Francisco Di Masi	Entre Rios	910	albañil	29	»
176	Isidro Romero	Sarandi	730	empleado	31	si
177	Sebastián Santillán	88 B.	274	jornalero	47	no
178	Gervasio Guzmán	Jujuy	2070	»	35	»
179	Juan Cufré	2ª Caridad	19	abasto	22	si
180	Hipólito Curet	Matheu	743	carpintero	23	no
181	Carlos Mauli	Chile	2481	»	44	»
182	Natalio Raffo	31 C. y P. Alsina	—	jornalero	27	»
183	Galo Flores	Comercio	3271	»	48	»
184	Juan González	Matheu	873	»	50	»
185	Florentino Ruiz	Garay	2253	»	43	»
186	Jerónimo Soler	Sarandi	1226	talabartero	39	si
187	Victor Torres	Entre Ríos	1778	albañil	24	no
188	Felipe Porcel	Rioja	1378	estanciero	52	si
189	Pilo Luchini	Estados Unidos	2659	pintor	25	»
190	Feliciano Montes de Oca.	Garay	2157	jornalero	27	»
191	Domingo Guzmán	Rioja P. Alsina	—	»	40	no
192	Miguel Sommer	S. Luis y Cata.	—	»	27	»
193	Andrés Fernández	Matheu	1070	cigarrero	32	»
194	Alfonso Dufán	Estados Unidos	2659	empleado	21	»
195	Germán Celarrayan	Pavón	2595	»	26	si
196	Fausto Penalla	San Juan	3186	»	33	»
197	Eusebio Odosio	1ª Cat. y S. Luis	—	jornalero	35	»
198	Vicente Martínez	2ª Arena y Brasil	—	»	27	no
199	Antonio Rolandelli	Alberti	757	talabartero	17	»
200	Ciriaco Villaga	Rincón	650	»	17	»
201	Celestino Negro	88 C.	1159	jornalero	31	si
202	Autonio Cufré	Soria	1283	idem	58	no
203	Emiliano Rives	Rioja	2246	abasto	28	si
204	Alejandro Alvarez	31 C. y P. Alsina	—	jornalero	28	»
205	Moises Lacavera	Rincón	975	empleado	33	»
206	Manuel de Sagastizal	Rioja	1373	»	67	»
207	Tomás Muniz	24 Noviembre	1492	»	24	»
208	Nicolás Jara	San Juan	3186	herrero	22	»
209	Damián Ledesma	Rioja y P. Alsina	—	abasto	19	no
210	Napoleón Ramírez	»	—	jornalero	24	»
211	José Geribotti	Matheu	636	carpintero	24	»
212	Pablo F. Ramos	Estados Unidos	2474	estudiante	18	si
213	Juan Coronado	Sarandi	1038	empleado	17	»
214	Sixto Berm	Patag. y 2ª Arena	—	jornalero	65	no
215	Valerio Campos	24 Noviembre	1492	abasto	25	si
216	Pedro Muñoz	2ª Cat. y P. Alsina	—	jornalero	39	no
217	Rosario Alzogaray	31 C. y P. Alsina		»	37	»
218	Juan L. Finglhey	Caridad	1158	tipógrafo	38	si
219	Isidro Jara	Pichincha	1527	»	36	»
220	Victor Ponce	Estados Unidos	2939	comercio	34	no
221	Alejandro Deferrari	Rioja	1810	empleado	24	si
222	Rufino Freyer	2ª Cat. y P Alsina	—	jornalero	30	no
223	Ciriaco Barragán	»	—	»	48	»
224	Juan Lanfranco	31 A.	212	dependiente	21	»
225	Claudio Tomason Aldecoca	Jujuy	1087	»	33	si
226	José Raimundo	Brasil	2601	comercio	24	»
227	Luis Coroto	Rioja	1274	»	26	»
228	Téofilo Zapiola	Rioja y P. Alsina	—	abasto	49	no
229	Balbino Tello	S. Luis y Cata.	—	jornalero	40	»
230	Diego B. Baruti	Pasco	1440	empleado	20	si
231	Miguel A. Mujica	»	1440	»	20	no
232	José Mª. García	Constitución	1120	jornalero	27	»
233	Daniel Luján	Patagones	2130	»	31	si
234	Juan G. Olivera	Caridad	2140	»	30	»
235	Antonio Duarte	31 C. y P. Alsina	—	»	40	no
236	Francisco Dabobe	Rincón	747	herrero	32	»
237	Ramón Saavedra	Pozos	963	jornalero	35	»
238	Leopoldo Burgueño	Pavón	1387	rematador	26	si
239	Donato Barrios	Sarandi	1453	carpintero	30	»
240	Félix J. Mine	1ª Catamarca	1251	changador	34	no
241	Emilio Agrelo	Constitución	1543	jornalero	36	si
242	Policarpo Castro	2ª Cat. y P Alsina	—	»	38	»
243	Mariano Méndez	31 C. y P. Alsina	—	»	31	»
244	Vicente Correa	Maza	1857	»	35	»
245	Carlos Giovanoni	Pavón	1460	»	21	»
246	Norberto Escobar	Matheu	1696	albañil	75	no
247	Desiderio Villegas	2ª Garay	22	carrero	54	»
248	Juan Villafañe	Rioja y P. Alsina	—	jornalero	39	»
249	José Busto	»	—	»	30	»
250	José Mª. Lozada	2ª Solís	582	empleado	19	»

PARROQUIA CATEDRAL AL NORTE — 2ª Serie

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD
251	Francisco Baufé	Florida	621	empleado	21
252	Hipólito Payssé	Viamonte	541	idem	22
253	Emilio Lescano	Cuyo	342	idem	25
254	Eduardo Cernadas	Piedad	691	comercio	20
255	Gustavo Solli	25 de Mayo	268	estudiante	19
256	Silvestre Santana	Viamonte	446	cochero	49
257	Benigno O. Diaz	San Martin	629	tipógrafo	23
258	Antonio V. Obligado	Reconquista	335	abogado	42
259	Alejandro B. Risso	Viamonte	668	comercio	27
260	Alejandro R. Cárrega	Paraguay	556	empleado	26
261	Luis Silveyra	San Martin	666	ingeniero	46
262	Domingo Saudinelli	Idem	826	empleado	23
263	Manuel Rodríguez Olmos	25 de Mayo	749	idem	22
264	Carlos Baires	Viamonte	411	estudiante	26
256	Diego Chapeaurouge	Maipú	740	empleado	40
266	Samuel Bosch	Réconquista	434	hacendado	22
267	Alejandro Toffiano	Viamonte	331	jornalero	19
268	Domingo Bonelli	Maipú	254	comercio	36
269	José Alvarez	San Martin	826	cochero	26
270	Domingo Caleral	Idem	595	hacendado	32
271	Leandro Tossi	Paraguay	662	encuadern.	21
272	Carlos Mª Calvo	»	662	comercio	19
273	Domingo Doberti	Paseo de Julio	432	idem	26
274	Blas P. Gaibisso	3 Sargentos	80	tipógrafo	22
275	Agapito Tabares	Reconquista	290	empleado	59
276	Francisco P. Laseano	Cuyo	730	idem	35
277	Luis Barberán	»	730	estudiante	20
278	Edelmiro Z. Díaz	Viamonte	522	empleado	35

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD
279	José Enrique Castro	Viamonte	466	empleado	29
280	Alfredo López	Paseo de Julio	528	carrero	18
281	Ambrosio A. Nouguez	Florida	377	estudiante	19
282	Augusto Margueirat	Cangallo	442	comercio	35
283	Diego de Alvear	25 de Mayo	317	hacendado	30
284	Marcos L. Agrelo	»	658	idem	34
285	Alejandro Ocampo	Lavalle	777	idem	26
286	Juan Lazzerini	25 de Mayo	657	confitero	27
287	Federico Aragón	Cuyo	623	comercio	29
288	Dionisio Cabrera	Corrientes	300	empleado	29
289	Juan M. Barbieri	San Martin	615	periodista	52
290	Juan M. Bandiera	Corrientes	300	cochero	22
291	Jerónimo Costa	Paseo de Julio	108	comercio	27
292	Manuel Arteigo	3 Sargentos	80	jornalero	26
293	José Garay hijo	Lavalle	55	estudiante	19
294	Juan Badaracco	Cangallo	736	tipógrafo	27
295	Lázaro Recagno	Reconquista	835	comercio	23
296	Juan Fernández	Paraguay	450	empleado	26
297	Ricardo Rioboo	Viamonte	541	comercio	40
298	José Corvalán	Reconquista	694	empleado	25
299	Segundo Ochoa	Florida	530	idem	24
300	Mariano Irigoyen	25 de Mayo	376	rentista	66
301	Bernardo de Irigoyen	Florida	621	abogado	72
302	Juan Miguel Coth	San Martin	442	comercio	32
303	Sebastián Bernachi	Maipú	164	»	21
304	Federico Villafañe	Lavalle	673	estudiante	24
305	Jorge Villafañe	Cangallo	685	idem	22
306	Carmelo Aldama	Lavalle	448	hacendado	24
307	Fernando González	Tucuman	337	empleado	27
308	Ramón Cabrera	Lavalle	780	idem	19
309	Manuel Fernández	Corrientes	300	idem	26
310	Aurelio Urrea	»	300	idem	24
311	Eduardo Rodriguez	Reconquista	365	idem	24
312	José Lussich	Tucuman	337	carpintero	24
313	Faustino Castro	Cordoba	366	empleado	18
314	Lindor A. Batalla	Maipú	676	comercio	31
315	Juan Bullo	San Martin	822	empleado	18
316	Juan Chaffner	»	820	idem	19
317	Pedro Guiacchino	»	871	idem	22
318	Antonio Magro	»	826	lustrador	17
319	Melitón Castro	Maipú	623	empleado	43
320	Edmundo Lasus	25 de Mayo	407	comercio	41
321	José Felipe Peña	Corrientes	357	idem	28
322	Carlos Gaerble	25 de Mayo	423	idem	28
323	José Soria	»	710	empleado	35
324	Ernesto Artenfels	Tucuman	509	idem	39
325	Diego E. Cook	San Martin	142	comercio	40
326	José Canall	25 de Mayo	318	idem	24
327	Diego B. Scotto	Florida	665	médico	32
328	José Calvi	Viamonte	681	cocinero	26
329	Estevan D. Risso	»	668	comercio	63
330	Alfredo Eckelt	»	369	corredor	37
331	Victorio Hilario de Anchorena	Maipú	262	hacendado	25
332	José S. Hall	Florida	543	abogado	38
333	Jo é Pietranera	Reconquista	313	comercio	48
334	Alfredo Demarchi	Cordoba	635	ingeniero	38
335	Andrés Beuvenutto	Corrientes	427	comercio	20
336	Félix Alemán	San Martin	720	tipógrafo	30
337	Andrés L. Osuna	25 de Mayo	657	idem	21
338	Julio Jáuregui	Reconquista	483	empleado	17
339	Tomás Cavanogh	Maipú	726	estudiante	18
340	Santiago Orozco	Reconquista	769	empleado	31
341	Luis Méndez	Lavalle	415	idem	28
342	Martin Alzuet	Paseo de Julio	464	jornalero	23
343	José Olivari	Córdoba y Riv.		empleado	18
344	Jarónimo Lagno	25 de Mayo	700	jornalero	30
345	Juan A. Bayá Casal	Cuyo	565	abogado	20
346	Alberto Bordigoni	Tucumán	342	empleado	21
347	Manuel Mansilla	Reconquista	411	abogado	83
348	Manuel A. de Uribelarrea	San Martin	439	estudiante	19
349	Saul Silva	Reconquista	809	dependiente	17
350	Federico Dámico	»	809	dorador	20
351	Tomás de Anchorena	Maipú	262	hacendado	67
352	Alberto Bunge	Lavalle	662	estudiante	20
353	Oscar Carrera	Cuyo	532	idem	21
354	Juan L. Verdina	Viamonte	370	empleado	21
355	Emilio Sánchez	Reconquista	451	ingeniero	34
356	Felipe Yofre	San Martin	669	abogado	44
357	Miguel R. Ruiz	Reconquista	335	rematador	36
358	Abel Bengolea	Cuyo	487	abogado	35
359	Santiago Quileino	Paseo de Julio	640	jornalero	39
360	José Suárez	»	474	idem,	25
361	Cruz Grunilla	Reconquista	841	empleado	43
362	Eugenio Marsedo	»	335	cochero	25
363	Pedro Tonomé Vélez	Corrientess	467	empleado	20
364	Germán Bassè	Esmeralda	585	comicionist.	35
365	Octavio Sampero	25 de Mayo	229	empleado	24
366	Lucio Astudillo	Corriente	682	comercio	50
367	Angel Ferrari	Tucumén	342	jornalero	28
368	Diego Ares	Reconquista	889	carnicero	22
369	Bartolomé Mitre	San Martin	336	militar	74
370	Daniel Castilla	Lavalle	671	estudiante	25
371	Abraham López	Paseo de Julio	528	cochero	28
372	Fernando Martinez	Corrientes	300	jornalero	34
373	Emilio Cristini	Lavalle	421	empleado	22
374	Eleuterio Guiguez	San Martin	474	cochero	47
375	Laureano Peláez	Cangallo	202	comercio	33
376	Leopoldo Montes de Oca	Maipú	433	médico	62
377	Santiago Tocelli	Reconquista	878	carrero	18
378	Nulo	—		—	
379	Pedro A. Gartlaud	Florida	340	propietario	57
380	Emilio Bunge hijo	Lavalle	662	abogado	30
381	Estevan Franco	3 Sargentos	63	jornalero	17
382	Federico Laboria	Tucuman	342	carrero	17
383	Carlos Solari	Reconquista	759	albañil	17
384	Pedro Iribarne	Paseo de Julio	670	jornalero	18
385	Ricardo Lavalle	Maipú	231	hacendado	64
386	José Garay	Lavalle	655	comerciante	45
387	Alejandro Campos	Paseo de Julio	528	panadero	19
388	Juan Aguirre	Reconquista	878	pintor	30
389	Pascual Amarante	Paseo de Julio	528	panadero	19

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD
390	Jacinto Correa	Corrientes	214	cochero	26
391	Santiago Pociello	»	537	empleado	26
392	Eduardo Carneiro	»	640	idem	19
393	Carlos de la Torre	Viamonte	844	estudiante	19
394	Eduardo Amadeo Artayeta	Cangallo	444	idem	18
395	Francisco Rubin	San Martin	780	jornalero	55
396	Pedro Núñez	Corrientes	790	idem	22
397	Miguel Garcia López	Piedad	693	empleado	31
398	Angel Ferreyra Cortés	Lavalle	741	abogado	49
399	Roberto Senillosa	Florida	414	hacendado	23
300	Lino de la Torre	San Martin	749	rentista	73
401	Juan Francia	Cangallo	474	empleado	27
402	Juan Giambroni	3 Sargentos	528	carpintero	22
403	Valentin Franco	»	464	herrero	23
404	Angel Depaholi	Reconquista	374	empleado	23
405	Eduardo Basalo	Tucumán	316	carrero	23
406	Teodoro Luján	»	349	empleado	57
407	Pedro Nadale	Paseo de Julio	349	cochero	17
408	Juan Muñoz	Corrientes	790	empleado	28
409	Juan Fausto	Reconquista	334	idem	26
440	José Tomás Triay	25 de Mayo	753	artista	28
411	Eduardo Enrique Clerici	Tucumán	635	ingeniero	38
412	Carlos D. Duncan	Florida	635	idem	35
413	Juan Grillando	Tucumán	640	carnicero	21
414	Victor J. Iaeschke	Reconquista	746	arquitecto	31
415	Miguel Moron	Paraguay	820	cochero	41
416	José Vicente Ramírez	Lavalle	300	ingeniero	48
417	Francisco Lozano	Esmeralda	569	hacendado	41
418	Arturo R. Garcia	Viamonte	790	empleado	48
419	Juan Daniel	Paraguay	471	carpintero	22
420	Palmiro Bruzzone	Paseo de Julio	123	comercio	23
421	Pablo Tourreau	25 de Mayo	778	empleado	19
422	Máximo S. Quesada	Maipu	80	hacendado	25
423	José D. Boneo	Reconquista	63	abogado	65
424	Pedro Mazzini	»	809	comercio	38
425	Pablo Escolau	Paseo de Julio	384	cochero	27
426	Eduardo Moreno	Cuyo	352	empleado	17
427	Juan Zauco	Reconquista	374	comercio	41
428	Federico Pouce de León	Esmeralda	300	empleado	45
429	Luís Bacigalupi	Maipú	643	gasista	24
430	Juan Grisolia	Tucumán	341	empleado	18
431	Miguel Batalla	25 de Mayo	760	jornalero	29
482	Carlos Casalla	Paraguay	648	idem	37
433	Angel Brig iardello	Viamonte	307	comercio	30
434	Francisco Flauri	San Martin	195	empleado	45
435	Ernesto Picasso	25 de Mayo	432	comercio	37
486	Enrique P. Montero	Corrientes	431	idem	22
437	Arturo Pellegrini	Tucuman	185	idem	32
438	Juan Dominguez	San Martin	541	empleado	55
439	Luis S. Aliaga	Reconquista	414	abogado	34
440	Plácido Marín	Florida	660	idem	42
441	Emilio Hofner	25 de Mayo	707	empleado	17
442	Hugo Marcus	Maypú	245	mèdico	32
443	Luis Quirno	Reconquista	451	estudiante	19
444	Bernardo Damonte	Viamonte	339	baulero	26
445	Pablo Ramos	Cuyo	440	empleado	35
446	Antonio Beduzi	Tucumán	408	marino	37
447	Octavio Piñeiro Sorondo	San Martin	719	abogado	29
448	Alberto San Miguel	25 de Mayo	679	hacendado	27
449	Juan Antonio Bayá	Cuyo	651	propietario	60
450	Bautista Carpeute	Tucumán	348	comercio	50
451	Epifanio Portela	Maipú	483	propietario	40
452	Jorge Pneumáticos	Reconquista	734	marino	47
453	Rafael Pereyra y Ximénez	Maipú	334	comercio	32
454	Remigio Angania	Paseo de Julio	663	mecánico	31
455	José J. Villa	San Martin	674	comercio	25
456	Ceferino Quevedo	Florida	322	empleado	23
457	Román Pacheco	Viamonte	661	médico	28
458	Eduardo Garcia	Reconquista	137	empleado	20
459	Jaime Benelische	25 de Mayo	539	idem	25
460	Alberto J. Gache	Corrientes	688	industrial	41
461	Guillermo G. Murray	San Martin	192	médico	31
462	Jorge A. Frias	25 de Mayo	446	comercio	29
463	Pedro A. Martinez	Paseo de Julio	316	tipógrafo	27
464	Alberto Turcc	»	331	empleado	25
465	Modesto Diel	»	321	pintor	24
466	Tomás M. Ramirez	»	342	carpintero	19
467	Miguel B. Quirno	Reconquista	712	comercio	26
468	Francisco Cruz	»	493	empleado	22
469	Nicolás Vidal	»	765	idem	18
470	Ernesto Quesada	Viamonte	342	abogado	37
471	Manuel Echevarria	Florida	425	mucamo	20
472	Miguel Murphiz	Tucuman	692	médico	45
473	Gregorio Torrez	Florida	239	comercio	60
474	Jacinto Pérez	Paseo de Julio	474	cochero	19
475	Pedro Gartland hijo	Florida	340	comercio	30
476	Carlos Lavalle y Cobo	Maipú	231	estudiante	22
477	Agustin Pagano	Ran Martin	447	empleado	25
478	Francisco Seguí	Lavalle	558	ingeniero	39
479	Norberto R. Fresco	Maipú	265	abogado	36
480	Santiago Calzadilla	San Martin	474	militar	79
481	Pedro Madinaveitia	Esmeralda	123	empleado	22
482	Narciso Ocámpo	Viamonte	556	comercio	59
483	Luis Mitre	San Martin	336	profesor	26
484	Angel Botto	Cordoba	505	comercio	23
485	Gregorio C. Torres	Florida	239	idem	33
486	Francisco Diaz	Maipú	781	estudiante	17
487	Federico Pinedo	Lavalle	384	abogado	40
488	Diego A. Carman	Maipú	639	hacendado	56
489	Domasino Degruchi	Viamonte	501	empleado	19
490	Miguel R. Suárez	»	682	idem	22
491	Julio A. Korn	Lavalle	556	idem	27
492	Celso A. Paredes	Lavalle	663	estudiante	25
493	Pedro Basurto	Corrientes	562	empleado	22
494	Emilio Nocetti	Cordoba	342	abogado	31
495	Santiaao Peyrano	Paraguay	450	empleado	25
496	Manuel Gamble	Lavalle	515	comercio	23
497	Ramón S. Linares	»	579	empleado	33
498	Lino Piñeiro Sorondo	San Martin	712	estudiante	21
499	Francisco Baullosa	Paseo de Julio	706	comercio	45
500	Emilio Martinez	Florida	248	idem	41

Buenos Aires, Octubre 6 de 1895.—Firmado: *Pedro M. Rebagbatti.—Avelino Sánchez Viamonte.—Julio Moreno.*

PARROQUIA DEL SOCORRO — 2ª Serie

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Filiación		OBSERV.
251	Faustino Herrera......	R. Peña	1645	empleado	32	si	s.	Capital	
252	Marcos Ferrari.........	Libertad	1176	pintor	32	»	c.	Bs. As.	
253	Juan Giudici...........	Libertad	1366	carpintero	25	»	s.	Capital	
254	Luis Marteli...........	Florida	1178	marino	23	»	»	»	
255	Pedro Finockio........	Cerrito	1335	herrero	23	»	»	»	
256	Americo Buscaglia.....	San Martin	986	carrero	26	»	»	»	
257	Juan Brignoles.........	Florida	1171	empleado	20	no	»	»	
258	Juan Berectehe........	Artes	1441	idem	33	si	»	»	
259	Juan Descalzo..........	P. de Julio	1780	pastelero	21	»	»	»	
260	Mariano Solveira.......	Maipú	963	estudiante	17	»	»	»	
261	Juan Gil Moro.........	Paraguay	971	encuader.	23	»	»	»	
262	Orión Varela...........	Cerrito	1248	albañil	26	»	»	»	
263	Benjamín Castro.......	Cerrito	1189	sastre	[illegible]	»	»	»	
264	Tomás Suffro...........	Maipú	995	impresor	21	»	»	»	
265	José D. Epecke.........	Charcas	1368	empleado	26	»	»	Sta. Fe	
266	Feliciano Aquino.......	Charcas	965	comercio	46	»	c.	Capital	
267	Luis Valiente Noailles.	Cerrito	1154	ingeniero	41	»	»	»	
268	Alberto Peró...........	A. Alvear	180	abogado	35	»	»	Salta	
269	Carlos Tosca...........	Libertad	1248	pintor	20	»	s.	Capital	
270	Pablo Lesa.............	Charcas	1027	empleado	23	»	»	»	
271	Federico Tarabella.....	Libertad	1065	tapicero	30	»	c.	»	
272	Juan Cognard..........	Charcas	1357	pintor	30	»	s.	Sta. Fe	
273	Arturo Tassano.........	Reconquist.	1078	dependiente	20	»	»	Capital	
274	José Gatti.............	Libertad	1657	carpintero	20	»	»	»	
275	Fernando Herrera......	Charcas	1173	sirviente	35	»	c.	Catam.	
276	Eugenio Richard.......	Cerrito	1189	cochero	23	»	s.		
277	Juan Carlos Gallo......	Libertad	1043	estudiante	19	»	»	Capital	
278	Rafael Valiente Noailles	Paraguay	687	abogado	44	»	c.	»	
279	Julio Panadero.........	Republica	217	dependiente	37	si	»	»	
280	Enrique Sardí..........	Artes	1052	empleado	29	»	s.	Capital	
281	Ignacio Cases..........	Cerrito	1160	comerciant	50	»	c.	»	
282	Francisco Claves.......	Arenalés	1262	empleado	22	»	»	»	
283	Rafael Herrera Vega (h.)	Juncal	248	abogado	26	»	»	»	
284	Federico S. Hernández.	Suipacha	1258	comercio	22	»	s.	»	
285	Arturo V. Puente.....	Artes	1145	estudiante	18	»	»	»	
286	Gregorio Tlickiry......	Juncal	1102	comerciant.	35	»	»	»	
287	Victor Pandulfo........	Arenales	1161	empleado	32	»	c.	»	
288	Juan Duening (hijo)....	Talcahuano	1218	dependiente	22	»	s.	»	
289	Juan B. Estrada........	Juncal	893	estudiante	21	»	»	Bs. As.	
290	Adrián Lamadrid.......	Juncal	866	cochero	40	»	c.	»	
291	Luis José Ruiz.........	Libertad	982	estudiante	18	»	s.	Capital	
292	Alejandro López........	Suipacha	1256	empleado	29	»	»	»	
293	Emilio Lemos..........	Artes	1373	peluquero	20	»	»	»	
294	Carlos A. Estrada......	Juncal	893	abogado	32	»	c.	»	
295	Naboni Juan...........	Libertad	1657	carpintero	20	»	s.	»	
296	José Pratto	Libertad	1680	tornero	24	»	»	»	
297	Manuel Bergalí.........	Libertad	1680	plomero	18	»	»	»	
298	Pedro Lamarque........	Suipacha	1227	jornalero	23	»	»	»	
299	Pedro N. Calvento......	A República	169	comercio	62	»	c.	E. Rios	
300	Nulo.....................	Santa Fe	953	escribano	48	»	»	Capital	
301	Guillermo M. Zapiola..	Esmeralda	1022	corredor	28	»	»	»	
302	Adolfo Conde Cazón....	Cerrito	1266	empleado	25	»	»	»	
303	Juan de Soisa..........	A. Repúblic.	33	idem	22	»	s.	Bs. As.	
304	José Giménez..........	Artes	1360	jornalero	42	no	c.	Sta. Fe	
305	Pascual Beracochea....	Libertad	1184	abogado	45	si	v.	Capital	
306	César T. Acosta........	Suipacha	1441	empleado	18	»	s.	»	
307	José Bustos............	Cerrito	1124	idem	55	»	c.	»	
308	Carlos T. Madero.......	Maipú	921	estudiante	21	»	s.	»	
309	Miguel Granero (hijo)..	Suipacha	1058	idem	18	»	»	»	
310	Manuel Conde Parrea..	Suipacha	1204	empleado	23	»	»	»	
311	Santiago Turiano.......	Artes	1360	yesero	28	»	»	»	
312	Pedro P. Dordoni.......	A Republica	359	—	28	si	s.	»	
313	Agustin Barbagelata...	Suipacha	1433	tipógrafo	19	»	»	»	
314	Fortunato Scaroni......	Florida	1196	talabartero	24	»	»	»	
315	Carlos Rasposo........	Juncal	757	cochero	26	»	»	»	
316	Leonardo Pereyra......	Esmeralda	1212	hacendado	61	»	c.	»	
317	Luis García............	Charcas	999	propietario	41	»	»	»	
318	Gustavo Schickendantr.	Cerrito	1051	empleado	21	»	s.	Tucum	
319	Julio Paz..............	Uruguay	1137	médico	24	»	»	»	
320	Rodolfo A. Alurralde...	Uruguay	1137	estudiante	23	»	»	»	
321	Félix Cásere...........	Charcas	1021	jornalero	17	»	»	Capital	
322	Jua Botta..............	Pilar	1774	idem	22	»	»	»	
323	Agustín Terile.........	P. de Julio	1250	idem	25	no	»	»	
324	Juan Barbagelata.......	Suipacha	1433	empleado	24	si	»	»	
325	Adolfe Luca...........	Suipacha	1156	comercio	63	»	c.	»	
326	Carlos Bécar Varela....	Santa Fé	1169	comerciant.	25	»	s.	»	
327	Domingo Sasso.........	Suipacha	925	médico	33	»	»	»	
328	Liberato Sitler.........	Charcas	1031	d. de aduana	25	»	»	»	
329	Ricardo Luca...........	Suipacha	1156	estudiante	21	»	»	»	
330	Juen M. M. Grevy......	Cerrito	1371	empleado	18	»	»	»	
331	Pedro Basso...........	A República	85	pintor	32	»	»	»	
332	Juan A. Zemboraín.....	Alvear	189	comerciant.	30	»	c.	»	
333	Pedro Gaudini.........	Paraguay	1409	dependiente	22	»	s.	»	
334	Alejandro Rodas.......	Santa Fé	1281	abogado	25	»	»	S. Juan	
335	Alberto Coco...........	Santa Fé	1164	cochero	30	»	»	Bs. As.	
336	Eduardo de Bary.......	Av. Alvear	241	comerciant.	21	»	»	Capital	
337	Marcelo Tejada.........	Santa Fé	1082	empleado	42	»	c.	»	
338	Ramón Ferreyra........	Libertad	1378	cochero	26	»	s.	Sta. Fe	
339	Enrique Navarro Viola.	Aren ales	1233	abogado	35	»	c.	Capital	
340	Octavio S. Pico........	Juncal	879	ingeniero	28	»	»	»	
341	L. Alberto Ramayo.....	Arenales	1030	abogado	36	»	»	Sta Fe.	
342	Vicente C. Gallo........	Santa Fé	1354	estudiante	22	»	s.	Tucum	
343	Alfredo T. Lanús.......	Cerrito	1350	comercio	23	»	»	Capital	
344	Celso Rojas............	Santa Fé	1377	estudiante	21	si	s.	S. Juan	
345	Andrés N. Sturla.......	Libertad	1292	empleado	27	»	»	Capital	
346	Benito Ferro...........	Charcas	442	comercio	21	»	»	»	
347	José Martínez..........	Arenales	1047	carpintero	31	»	c.	Corrien	
348	Julio Martínez.........	Artes	1155	dependiente	26	»	s.	Bs. As.	
349	Eduardo Saguier.......	Charcas	738	agricultor	26	»	»	Capital	
350	Felipe M. Harilaos.....	Cerrito	1241	corredor	31	»	c.	»	
351	Angel Predassi.........	P. de Julio	1934	talabartero	23	»	s.	»	
352	José Farias............	Charcas	459	jornalero	35	»	c.	Sta Fe	
353	Santos Ponce..........	Artes	1360	pintor	40	no	»	»	
354	Manuel de los Santos..	Reconquist.	1034	empleado	22	si	s.	Capital	
355	David Videla...........	Sauta Fé	720	idem	21	»	»	Sta Fe	
356	José Cerruti............	Juncal	1001	dependient.	24	»	»	Capital	
357	Enrique Figueroa.....	Paraguay	747	abogado	32	»	»	»	
358	Antonio Calzetta.......	Suipaoha	1393	jornalero	26	no	»	»	
359	Ramón Correa.........	Artes	1353	idem	30	»	»	»	

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Filiación		OBSERV.
360	Carlos Cattani.........	Juncal	953	mecánico	19	si	»	Capital	
361	Francisco Albarellos...	P. de Julio	1776	foguista	24	»	»	»	
362	Manuel M. Benítez.....	Charcas	658	empleado	52	»	c.	E. Rios	
363	Saturnino Oroná.......	Av. Alvear	107	cochero	19	»	s.	Bs. As.	
364	Domingo D. Villar.....	—		—					anul.
365	José B. Sala...........	Florida	937	comercio	57	»	c.	Capital	
366	Santiago Devoto.......	Reconquist.	908	tipógrafo	19	»	s.	»	
367	Juan Mussio...........	P. de Julio	1078	jornalero	21	»	»	»	
368	Juan Corrado...........	Reconquist.	910	foguista	40	»	c.	»	
369	Juan S. Frugoni........	Reconquist.	908	dependient.	19	»	s.	»	
370	Angel Montes de Oca..	Maipú	963	abogado	24	»	»	»	
371	Martín Parodi..........	Reconquist.	906	jornalero	18	»	»	»	
372	Angel Isola............	P. de Julio	1780	idem	23	»	»	»	
373	José Olivari............	Reconquist.	906	dependient.	18	»	»	»	
374	Juan Corssi............	P. de Julio	1780	jornalero	21	»	»	»	
375	Enrique Deagustini....	Esmeralda	1018	comercio	54	»	c.	»	
376	José A. Frías..........	Santa Fé	1134	abogado	29	si	c.	Tucum.	
377	Franklin B. Varela.....	»	847	idem	27	»	s.	S. Juan	
378	Natalio Delavédova....	Charcas	1262	cochero	21	»	»	Capital	
379	Manuel Rodríguez......	Esmaralda	969	impresor	21	»	»	»	
380	Francisco Bonfiglio....	Reconquist.	910	tipógrafo	18	»	»	»	
381	Uladislao F. Padilla....	Santa Fé	1134	estudiante	19	»	»	Tucum.	
382	Antonio T. Rusignol...	»	1136	abogado	35	»	c.	»	
383	Carlos Roseti..........	Pueyrredon	73	idem	45		s.	Capital	
384	Juan Stornó...........	Charcas	1275	gasista	20	»	»	»	
385	Rodolfo Frey...........	Esmeralda	969	pintor	31	»	»		
386	Juan Valerga...........	Maipú	929	idem	31	»	»	»	
387	Benjamin Victórica.....	Pueyrredon	142	abogado	64	»	c.	»	
388	Victor Victórica.......	»	142	hacendado	30	»	s.	E Rios	
389	Jacinco Lagraña.......	Suipacha	1219	jornalero	21	»	»	»	
390	Julián Lafuente........	Talcahuano	1287	rentista	40	»	c.	Capital	
391	Santiago Sario.........	»	1225	idem	29	»	s.	»	
392	José Lezica............	Pueyrredon	142	cochero	25	»	»	E Rios	
393	Justino Obligado..	Arenales	1074	abogado	44	»	c.	Capital	
394	Francisco Seeber.......	Par. Rivera		rentista	53	»	»	»	
395	Eduardo Castagnino....	Maipú	1008	empleado c.	18	»	s.	»	
396	Pedro Pierrucini.......	»	927	idem	25	»	»	»	
397	Vicente Anoni..........	Charcas	1262	pintor	17	»	»	»	
398	Julio González del Solar	Santa Fé	1019	empleado	19	»	»	Sta. Fe	
399	Enrique B. Burgos.....	Maipú	984	comercio	22	»	»	Capital	
400	Eduardo Victorica......	Santa Fé	1334	empleado	27	»	»	E Rios	
401	Agustín Arias Chavarría	Paraguay	987	periodista	29	»	»	Salta	
402	Domingo García Sobral	Cerrito	1044	ingeniero	38	»	c.	E Rios	
403	Nicolás Levalle........	A. Republica	6470	militar	55	»	»	Capital	
404	Horacio Rodrí. Larreta.	Charcas	557	estudiante	24	»	s.	»	
405	Enrique Rodrí. Larreta.	»	557	idem	22	»	»	»	
406	Alfredo del Gage.......	Artes	1047	empleado	24	»	»	Cór.	
407	Guil ermo..............	Libertad	926	ingeniero	51	»	c.	Bs. As.	
408	Remigio Gon. Moreno (h.)	Charcas	634	hacendado	37	si	c.	Capital	
409	Luis A. Errausquein...	Arenales	1061	estudiante	16	»	s.	»	
410	Adolfo Ferrari.........	»	960	gasista	28	»	c.	»	
411	Juan A. Meinardo......	Paraguay	955	empleado	23	»	s.	»	
412	Nulo	Florida	1189	herrero	29	»	»	»	
413	Salvador S. Socas......	Juncal	975	abogado	41	»	c.	E Rios	
414	Enrique A. de Salteráin.	G. Guido	238	idem	46	»	»	Capital	
415	Eduardo Dubroca......	R. Peña	1741	empleado	34	»	»	»	
416	Francisco Becerra......	Cerrito	1076	talabartero	27	»	s.	Córd.	
417	Enrique Mosquera......	Artes	1211	abogado	34	»	c.	Capital	
418	Antonio Barní..........	Arenales	1090	talabartero	[illegible]	»	s.	»	
419	Juan Devotto..........	Arenales	1335	cochero	22	»	»	»	
420	Pedro W. de Elía.......	Libertad	1351	empleado	[illegible]	»	»	»	
421	Ernesto Ckiama........	San Martin	935	dependiente	18	»	»	»	
422	Francisco Bernardi....	Paraguay	955	idem	19	»	»	»	
423	Luis F. Navarro........	Pilar	1682	abogado	23	»	»	»	
424	Ignacio Moreno........	V. Lopez	61	empleado	25	»	»	»	
425	Santiago Muzio.........	Uruguay	967	industrial	23	»	»	»	
426	Juan Pastini...........	Paraguay	501	dependiente	18	»	»	»	
427	Carlos P. Hurtado......	Artes	1318	abogado	45	»	c.	»	
428	Federico de la Barra...	A. Republica	356	periodista	77	»	»	»	
429	Luis S. Boado..........	Libertad	1068	empleado	50	»	»	»	
430	Antonio Robeta........	San Martin	934	talabartero	19	no	s.	»	
431	Manuel Castañeda......	Suipacha	1044	dependiente	19	si	»	»	
432	Manuel Benítez........	Charcas	658	empleado	21	»	»	»	
433	Alejandro Sivori.......	—		—					anulado por no pertenecer á la parroq.
434	Odón Trelles...........	Callao	1783	empleado	20	»	s.	»	
435	Miguel Castañeda......	Suipacha	1044	encuader.	21	»	»	»	
436	Alberto Montaña.......	Libertad	1413	empleado	22	»	»	»	
437	Jorge de Elía..........	Libertad	1351	idem	30	»	c.	»	
438	Francisco Belaustegui..	Florida	935	hacendado	86	»	s.	»	
439	Rafael Garulfi..........	Juncal	1264	cochero	21	»	»	»	
440	Carlos de la Barra.....	Esmeralda	1085	ingeniero	38	si	c.	Capital	
441	Carlos Esperón.........	Esmeralda	912	rentista	23	»	s.	»	
442	Mauricio Pena..........	Santa Fé	1174	profesorado	35	»	c.	S. Luis	
443	Antonio Alvarez........	Artes	976	empleado	27	»	s.		nacion.
444	Nulo....................	Santa Fé	1174	profesorado	23	»	c.	S. Luis	
445	Dionisio Arroyo........	Paraguay	955	jornalero	38	no	s.	Bs. As.	
446	Julio Victórica.........	Talcahuano	1082	empleado	51	si	c.	Capital	
447	Ignacio Uránga.........	Paraguay	409	aparador	20	»	s.	»	
448	Augusto C. de Costa...	Charcas	1070	comercio	40	»	c.		nacion.
449	Angel Roncayolo.......	Paraguay	955	pintor	18	»	s.	»	
450	Juan Carrozzo.........	P. de Julio	1774	jornalero	30	»	c.	»	
451	José M. Aúbone........	Paraguay	881	abogado	24	»	s.	S. Juan	
452	Ernesto R. de la Torre.	Charcas	1250	comercio	24	»	»	Bs. As.	
453	Sebastián Requerra....	Suipacha	1247	empleado	35	»	»	Capital	
454	Laureano Castro.......	Santa Fé	880	cochero	24	»	»	»	
455	Antonio Bermejo.......	Juncal	1041	abogado	42	»	v.	Bs. As.	
456	Adolfo F. Orma........	Bs. Aires	154	idem	32	»	s.	Capital	
457	Nicolás Amuchástegui..	Libertad	1218	idem	37	»	»	Córd.	
458	Miguel A. A. y García..	Libertad	1218	idem	47	»	»	S. Juan	
459	Eduardo Padín.........	P. de Julio	1942	empleado	47	»	»	Capital	
460	Carlos M. Alvear.......	Arenales	1059	hacendado	45	»	»	»	
461	Federico Gómez Molina	Santa Fé	880	agrimensor	40	»	»	»	
462	Manuel Bontá..........	Suipacha	925	comercio	34	»	s.	»	
463	Nicolás Orengo.........	Artes	1371	carpintero	21	»	c.	»	
464	Pedro Y. Battilana.....	Cerrito	1174	ingeniero	36	»	»	»	
465	Angel C. Sagasta.......	Libertad	1036	estudiante	22	»	s.	»	
466	Eduardo Sagasta.......	Libertad	1036	idem	22	»	»	»	
467	Emilio Calzetta.........	Esmeralda	1059	carpintero	32	»	»	»	
468	Fortunato Sosa........	Santa Fé	1044	empleado	37	»	c.	»	

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Filiación		OBSERV.
469	Angel Gambeta.........	Reconquist.	904	dependiente	19	si	»	Capital	
470	Juan Baldone...........	Reconquist.	1029	mecanico	19	»	s.	»	
471	Carmelo Morelli........	P. de Julio.	1740	propietario	46	»	c.		nacion.
472	Mauro Bravo...........	Hotel Im'tes		empleado	27	»	s.	S. del E	
473	Luis Villaclara.........	Santa Fé	1335	idem	20	»	c.	Capital	
474	Eugenio Mutti..........	Libertad	1680	carrero	20	»	s.	»	
475	Domingo R. Cremona..		1627	médico	25	»	»	»	
476	Carlos..................	Av. Alvear	25	arquitecto	40	»	c.	»	
477	José Mª Terreros.......	Artes	1424	empleado	53	»	»	»	
478	Juan Carlos Pitaluga...	Juncal	1162	comercio	23	»	s.	»	
479	Carlos Aráos...........	Suipacha	1067	estudiante	18	»	»	Salta	
480	Carmelo Rosende Mitre.	V. Lopez	61	comerciant	33	»	»	Capital	
481	Carlos Coelho..........	Suipacha	1397	comerciant	23	»	»	»	
482	Alberto Marcó del Pont.	Paraguay	661	comercio	40		c.	»	
483	Angel Castillo..........	Hotel Im'tes		empleado	48	no	»	S. Luis	
484	Pedro J. Coronado......	Santa Fé	1383	comercio	35	si	»	E. Rios	
485	Antonio Ramirez.......	San Martin	1084	empleado	35	»	»	Capital	
486	Epifanio Amaya........	Juncal	1081	idem	32		»	Mend.	
487	Julio Gallardo..........	San Martin	1086	idem	32	»	s.	Capital	
488	Nicolás Gallardo.......	San Martin	1086	jornalero	19	no	c.	»	
489	Ernesto S. Hernández..	Arenales	839	comercio	26	si	s.	»	
490	Santiago Siffredi.......	Libertad	979	talabartero	20	»	»	»	
491	Isaías Cabral...........	Arenales	1186	jornalero	23	»	c.	»	
492	Vicente Petrelli........	Talcahuano	1281	empleado	23	»	s.	»	
493	Delfín Gallo............	Libertad	1049	estudiante	18	»	»	»	
494	Julio de la Torre.......	Santa Fé	1028	empleado	29	»	c.	»	
495	Manuel Robles.........	Santa Fé	1081	cochero	47	»	»	Bs. As.	
496	Aristides Arauga.......	P. de Julio	1286	comercio	26	»	»	Capital	
497	Juan Gatti..............	Libertad	1357	pintor	17	»	s.	»	
498	Juan Mottura..........	Libertad	1680	jornalero	18	»	»	»	
499	Domingo Dentone......	Cerrito	1550	aparador	25	»	»	»	
500	Adolfo Valdés..........	Charcas	775	médico	41	»	c.	Salta	

Buenos Aires, Octubre 28 de 1895

DR. MELITÓN GONZALEZ DEL SOLAR FERNANDO DESCALZO *Luís M. Saavedra*

Es copia fiel del original.—*Fernando Descalzo*.

PARROQUIA DE SANTA LUCIA — 2ª Serie

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Observaciones.
251	Natal A. Hidalgo.......	Av. M. de Oca	1625	empleado	21	si	
252	José Dagnino..........	Santa Rosalía	442	jornalero	19	»	
253	Alberto Flames........	Suárez	1661	idem	23	»	
254	Santiago Fassi.........	Herrera	1361	industrial	31	»	
255	Tomás Otamendi.......	General Hornos	924	comercio	26	»	
256	Luis Cichero...........	Progreso	1155	empleado	25	»	
257	Agustin Poggi.........	España	444	carpintero	23	»	
258	Pablo Cusano..........	Del Horno	340	jornalero	22	»	
259	Pedro Zunino	Salta	2368	comercio	33	»	
260	Emilio J. Ragni........	Idem	2364	idem	33	»	
261	Esteban Raffo..........	Industria	1370	idem	31	»	
262	Andrés Rayma.........	San Antonio	453	albañil	22	»	Rayma
263	Rudecindo Ravino......	Santa Rosalía	1243	empleado	31	»	
264	Luis Krüchel...........	Ituzaingo	327	decor.de let.	32	»	
265	Juan Guerra...........	Av. M. de Oca	2084	jornalero	25	»	
266	Florencio Mendoza.....	O. y G. Hornos	—	idem	75	»	
267	Agustín Traverso......	Sta. Magdalena	425	vidriero	18	»	
268	Pedro Poch............	Ituzaingo	441	comercio	17	»	
269	Angel Cortéz..........	General Iriarte	584	sirvien e	26	»	
270	Pedro A. Zanardi.......	Progreso	1155	empleado	21	»	
271	Josué Rodriguez.......	Universidad	1364	jornalero	28	»	
272	Pedro Guillin..........	Herrera	1171	empleado	27	»	
273	Ramón Ordóñez.......	Suárez	1834	jornalero	18	no	
274	José Mª Rivero.........	General Iriarte	584	cochero	21	»	
275	José Fusati............	135	361	jornalero	20	»	
276	Amadeo Perlasco......	General Iriate	474	carpintero	18	si	
277	Francisco Massafferro..	Av. M. de Oca	885	rematador	37	»	
278	Segundo Laguna.......	Santa Adelaida	340	corredor	36	»	
279	Victor M. Rodriguez...	Sto. Domingo	898	empleado	22	»	
280	José Cervetto..........	Suárez	1661	jornalero	30	»	
281	Enrique Betbeze.......	General Iriarte	60	idem	23	»	
282	Benito Carrasco........	Idem	570	abogado	37	»	
283	Manuel Correa........	Salta	2161	jornalero	45	no	
284	Bautista Arosteguy....	Presidente	1020	comercio	34	si	
285	Pastor J. Soza.........	Av. M. de Oca	678	médico	33	»	
286	Carlos Decoud.........	Patagones	533	jornalero	44	no	
287	Antonio Deagustini....	Sarmiento	1020	idem	22	»	
288	Daniel González.......	Suárez	1273	empleado	36	si	
289	José R. Pessarelli......	Presidente	777	comercio	39	»	
290	Publio Galeano........	Universidad	1624	jornalero	23	»	
291	Francisco Rey.........	Salta	2294	encuade'dor	19	»	
292	Jorge Tallon...........	I. la Católica	324	empleado	18	»	
293	José Tallon............	Idem	324	ingeniero	44	»	
294	Andrés Gargulo........	Tres Esquinas	180	cochero	20	»	
295	Juan Molinari..........	Australia	946	comercio	26	»	
296	Juan Oliva.............	España	1370	jornalero	27	»	
297	Ruperto Solis..........	Del Horno	457	idem	38	no	
298	Jorge Ramón..........	Herrera	2137	comercio	17	si	
299	Marcos Martinez.......	Industria	1350	jornalero	42	no	
300	José Novo.............	Progreso	1315	idem	34	si	
301	Emilio J. Rambaut.....	España	1655	empleado	27	»	
302	Arturo Tagle..........	General Hornos	1071	estudiante	19	»	
303	José Laide.............	España y 94	—	jornalero	25	no	
304	Natalio Milco..........	Alegría	1152	idem	25	si	
305	Gerónimo Alarcia......	Tres Esquinas	135	empleado	64	»	Carta de c.
306	Atilio F. Bianchi.......	Australia	1163	comercio	24	»	
307	Adolfo Capecchi.......	Av. M. de Oca	606	empleado	20	»	
308	Julián Viola...........	I. la Católica	213	rematador	48	»	
309	Emilio J. Miliavaca....	California	1180	empleado	32	»	
310	Carlos F. Picasso......	Av. M. de Oca	845	traductor	49	»	
311	Juan Bastiani..........	Ituzaingo	128	jornalero	29	»	
312	Luis Frank............	Tres Esquinas	1697	comercio	52	»	
313	Juan Espindola........	Ituzaingo	142	jornalero	38	no	
314	Juan Galves...........	Industria	1175	idem	45	si	
315	Francisco Ferrari......	Ituzaingo	128	idem	26	»	
316	Gerardo Acosta........	Azara	349	idem	47	»	
317	Gabriel Lapitz.........	Av. M. de Oca	1867	comercio	30	»	
318	José Riabiz...........	Brandzen	1596	idem	32	»	
319	Tomás Casanelli.......	Salta	3301	jornalero	32	»	
320	Nicolás Silveira........	94	872	idem	38	no	
321	Juan Daneri...........	Salta	3169	mecánico	22	si	
322	Martin Lima...........	General Iriarte	435	empleado	35	»	
323	Justo Zunda...........	Santa Rosalía	723	idem	27	»	
324	Pedro Pena...........	2ª Bolívar	835	tipógrafo	22	»	
325	Ignacio Ferraro........	Av. M. de Oca	1923	comercio	23	»	
326	José Gilger............	Uspallata	313	comercio	47	»	
327	Ramón P. Varela......	94	827	empleado	37	si	
328	Emilio Acosta Gilger...	Uspallata	315	procurador	27	»	
329	Juan Urquiola..........	A. M. de Oca	183	tipógrafo	23	»	
330	Eduardo Villate........	Idem	502	rentista	56	»	
331	Francisco A. Orrequia..	92	147	empleado	21	»	
332	Exequiel C. Mazzini....	San Antonio	828	idem	20	»	
333	Julio Colombo.........	135	332	comercio	24	»	
334	Máximo Rodriguez.....	San Antonio	824	empleado	20	»	
335	Manuel Iglesias........	Brandzen	1544	idem	24	»	
336	Osvaldo Pérez.........	Sarmiento	817	idem	45	»	
337	Ramón Marotias.......	2ª Bolivar	1873	jornalero	30	»	
338	José Caroni...........	M. de Mujeres	—	estudiante	25	»	
339	Felipe Bargelatta	Herrera	2048	dependiente	21	»	
340	Francisco Durruti......	San Antonio	1087	idem	37	»	
341	Pedro Chiappe.........	Uspallata	616	comercio	38	»	
342	Domingo Valenzuela...	Santa Rosalía	1460	pintor	47	»	
343	Policarpo Méndez......	Del Horno	626	jornalero	39	»	
344	José Mª Díaz..........	Sta. Magdalena	339	carpintero	30	»	
345	Eugenio Audubert......	Sto. Dom. Olivos	—	talabartero	39	»	
346	Lucio Baldovino.......	Industria	1675	tipógrafo	34	»	
347	José R. Montenegro....	P. T Esquinas	14	mayoral	46	»	
348	Juan González.........	Av. M. de Oca	2256	idem	23	»	
349	Luis Demilio...........	Suárez	1275	jornalero	18	»	
350	Domingo Iglesias......	Sta. Magdalena	578	idem	21	»	
351	Pedro E. Barboza......	Uspallata	278	estudiante	21	»	
352	Samuel Sánchez.......	I. la Católica	120	empleado	37	»	
353	Domingo Tomás.......	Salta	2378	herrero	25	no	
354	Lorenzo I. Peluffo......	General Iriarte	630	empleado	36	si	
355	Martin Reibel..........	Hosp. Rawson	—	estudiante	23	»	
356	Tomás Cerruti.........	Idem	—	idem	24	»	
357	Atilio E. Chioconi......	Idem	—	idem	26	»	
358	Pedro Gómez..........	Puentecito	290	jornalero	25	»	
359	Ventura Maure........	A. M. de Oca	1119	idem	45	»	
360	Victoriano Maldonado..	Idem	2153	empleado	55	no	
361	Ventura Barreiro.......	Idem	815	agrimensor	35	si	
362	Clemente Bagnat.......	Australia	931	profesor	22	»	
363	Vicente Gondre........	Santa Adelaida	1134	jornalero	28	»	
364	Pedro Hölterhoff.......	A. M. de Oca	250	comercio	67	»	
365	Alejandro Horchese....	Universidad	1319	carpintero	18	»	
366	Adrián Delfino.........	Suárez y Salta	—	empleado	36	»	
367	Juan Muiños...........	General Iriarte	519	jornalaro	47	no	
368	Juan Arocena..........	P.Tres Esq. Dto.	56	empleado	29	si	
369	Joaquin Crespo (hijo)..	Brandzen	1873	comercio	25	»	
370	Manuel Viz............	Salta	3577	idem	18.	»	
371	Félix A. Cabo..........	Idem	3652	empleado	34	»	
372	Luis Ziame............	General Iriarte	534	pintor	24	»	
373	Carlos Rebuffo.........	A. M. de Oca	2089	empleado	19	»	
374	José M. Eirin..........	Brandzen	1622	idem	19	»	
375	Guillermo N. Cánepa...	General Hornos	1040	idem	19	»	
376	José L. Cáseres........	Casero	1384	procurador	45	»	Caseres.
377	Aquiles Raffo..........	Azara	355	telegrafista	22	»	
378	Pablo A. Bacigalupo...	A. M. de Oca	1498	empleado	24	»	
379	José Mª Barreiro......	Idem	815	comercio	32	»	
380	Santiago Marassi......	G. I. y Del Horno	—	talabartero	20	»	
381	José P. Rizzi..........	San Antonio	1115	empleado	21	»	
382	José Truch............	Santo Domingo	519	comercio	25	»	
383	Juan J. Videla.........	133.	454	empleado	28	»	
384	Francisco Fernández..	I. la Católica	1512	dependiente	19	»	
385	Luis Marassi..........	G. I. y Del Horno	—	jornalero	17	»	
386	Eleodoro G. Lapalma...	General Hornos	1476	empleado	26	»	
387	Leopoldo Salomón.....	Santo Domingo	557	jornalero	36	»	
388	Nicolás Rodriguez.....	Herrera	1240	idem	35	»	
389	Enrique Corrales......	Alegría	1384	empleado	25	»	
390	Pedro Machado........	A. M. de Oca	2195	jornalero	29	»	
391	Juan Rocca...........	94	965	idem	33	no	
392	Manuel P. de la Canal..	Suárez	1666	empleado	22	si	
393	Fernando Nogués......	Defensa	1629	estudiante	17	»	
394	Luis Nogués..........	Idem	1629	dependiente	21	»	
395	Alberto Nogués.......	Idem	1629	idem	18	»	
396	Nicolás Olcese........	Universidad	1319	comerciante	24	»	
397	Amadeo Vassallo......	A. M. de Oca	787	idem	26	»	
398	Guillermo González....	Del Horno	426	empleado	23	»	
399	Genaro Benitez.......	Australia	1139	jornalero	38	no	
400	José María Mallada....	Defensa	1951	empleado	40	si	
401	Mariano Mallada.......	Idem	1951	Idem	25	»	
402	Jorge Parks...........	Salta	3427	Idem	28	»	

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Observaciones.
403	Perfecto C. Cardoso....	A. M. de Oca	1859	mayoral	49	si	
404	Francisco Arce.........	General Hornos	1480	empleado	25	»	
405	Lauro M. Piterson.....	Idem	1480	procurador	41	»	
406	Juan Frehauntke.......	Santa Rosalia	873	carpintero	52	»	Carta de c.
407	Máximo Ledesma......	Herrera	1816	jornalero	45	no	
408	Luis del Monte.........	Santa Rosalia	873	dependiente	36	si	Carta de c.
409	Roberto Lasch..........	A. M. de Oca	2033	practioo	52	»	Carta de c.
410	Fermin Labayen.	A. M. de Oca	1778	comercio	25	»	
411	Esteban Casanelli......	Salta	3317	idem	30	»	
412	Rafael Rodríguez......	A. M. de Oca	1000	empleado	18	»	
413	Pedro Coco............	Herrera	555	cochero	37	»	
414	Sinforoso Oviedo.......	California	1189	mayoral	34	»	
415	HermenegildoRodriguez	Salta	2938	cochero	21	»	
416	Christián Dorsch.......	Santa Adelaida	366	carpintero	45	»	Carta de c.
417	Gustavo Schaefer... ..	Sta. Magdalena	765	idem	51	»	Carta de c.
418	Antonio Lescano.......	Herrera	1816	jornalero	23	»	
419	Alfredo Lambardi......	California	1400	pintor	18	»	
420	Alberto Pérez..........	Presidente	925	jornalero	31	no	
421	Reynaldo Pongoline....	California	820	herrero	19	»	
422	José Julia..............	España	330	albañil	27	si	
423	José González.........	Iriarte	205	jornalero	38	»	
424	Gavino Mendoza........	California	447	idem	33	»	
425	Manuel Ubiols..........	A. M. de Oca	1221	mecánico	37	»	Carta de c.
426	Julio Baibiene.........	Australia	999	comisi'nista	35	»	
427	Daniel Almeida........	Salta	4159	dependiente	18	»	
428	Samuel José Rasero....	92	144	empleado	52	»	
429	Rafael Oliva...........	Santa Adelaida	429	jornalero	27	»	
430	José Arias.............	Herrera	2300	idem	20	no	
431	Rufino Villar,....	A. M. de Oca	924	empleado	27	si	
432	Edelmiro Gesino........	Caseros	614	industrial	45	»	
433	Esteban Etchecahar....	Salta	4132	comercio	23	»	
434	Abelardo Dufour.......	General Hornos	1094	empleado	19	»	Dufour
435	Francisco Lifor........	Azara	1529	jornalero	28	»	
436	Tomás A. Guzmán.....	I. la Católica	119	empleado	19	»	
437	Juan Tocalini..........	Santa Adelaida	871	dependiente	21	»	
438	Eugenio Arbelech......	Salta	5699	tornero	20	»	
439	Rómulo Gandulfo......	Brandzen	1547	estudiante	18	»	
440	Emilio Negrete.........	Alegría	1288	idem	18	»	
441	Domingo F. Barceló...	A. M. de Oca	668	propietario	36	»	
442	Cándido Argüello......	93. C.	871	jornalero	48	»	
443	Mateo Badaraco........	A. Brown	541	carbonero	32	»	
444	Manuel Pérez..........	2ª Defensa	2485	tonelero	37	»	
445	Miguel Morganti.......	Brandzen	1537	pintor	21	»	
446	Justiniano de la Torre.	California	1177	empleado	19	»	
447	Miguel Moreno..........	Brandzen	1268	impresor	32	»	
448	Arturo E. Pérez......	Idem	1577	comercio	32	»	
449	Alfredo Guittar........	General Hornos	1480	idem	35	»	
450	Antonio Montes	Progreso	1273	jornalero	31	»	
451	Daniel Willians........	General Hornos	928	empleado	20	»	
452	Carlos Dallaguivvana..	Santo Domingo	859	tonelero	24	si	
453	Pedro Ardanche........	Lamadrid	1644	jornalero	42	no	
454	Sisto Herrera	Industria	1381	comercio	29	si	
455	Lorenzo Elizalde.......	Universidad	1375	jornalero	42	»	
456	Nicanor González......	Herrera	557	idem	45	»	
457	Francisco Sánchez.....	California	1354	idem	39	no	
458	Nicolás A. Meyer......	Australia	1041	comercio	26	si	
459	José Zubizarreta.......	Pto.P.dePereira	—	estudiante	17	»	
460	Guillermo Heim........	Tres Esquinas	155	ingeniero	57	»	Carta de c.
461	Carlos Mañe...........	Alegria	1354	industrial	30	»	
462	Lorenzo Ganduglia.....	Bolivar	1869	pintor	39	»	
463	Francisco G. Paso.....	Uspallata	411	agricultor	23	»	
464	Enrique M. Oxenford..	Idem	407	empleado	18	»	
465	Juan Suárez..	Universidad	1681	jornalero	29	»	
466	José L. Brown.........	Industria	1454	empleado	22	»	
467	Miguel Basigaluppe....	idem	1470	idem	26	»	
468	Andrés Raffo...........	Idem	1354	comercio	18	»	
469	Juan Elizalde.........	Universidad	1375	cochero	39	no	
470	Teodoro Paso.....	A. M. de Oca	320	estudiante	18	si	
471	Pedro Torres..........	California	1650	pintor	30	»	
472	Juan Cuartas.........	Suárez	1513	rentista	58	»	
473	Ramón Marotias........	2ª Bolivar	1873	procurador	59	»	
474	Leonida A. Gandulfo...	Brandzen	1547	empleado	21	»	
475	Manuel Marquez........	Industria	1350	jornalero	47	»	
476	Carmelo J. García.....	Herrera	2360	dependiente	31	»	
477	Victor Díaz............	Australia	1154	jornalero	18	»	
478	Carlos M. Delonc.......	Brandzen	1260	estudiante	18	»	
479	Rafael Santa Cruz.....	San José	891	empleado	21	»	
480	Martin Etchart.........	Industria	1244	idem	33	»	
481	José A. del Castillo....	Salta	3105	comercio	41	»	
482	José Melitón Calvo.....	Idem	3105	empleado	25	»	
483	Juan Bonvicini.........	California	1177	cartero	49	»	Carta de c.
484	José Lucero...........	Idem	1179	empleado	32	»	
485	Bartolomé Escobar....	A. M. de Oca	1264	idem	24	»	
486	Benito J. Carrasco.....	General Iriarte	574	estudiante	17	»	
487	Andrés Latorre.........	Herrera	1447	jornalero	37	»	
488	Juan Nicolini..........	San José	801	dependiente	21	»	
489	Emilio Cuello..........	Sta. Magdalena	640	pintor	30	»	
490	José Lamota...........	Santa Adelaida	680	corredor	19	»	
491	Andrés Isolabella.......	Australia	444	carpintero	19	»	
492	José García...........	California	1192	pintor	23	»	
493	Enrique Smith.........	A. M. de Oca	444	dependiente	17	»	
494	Juan Ruiz.............	C. P. A. y E Ríos	—	licorista	24	»	
495	Antonio Rodriguez.....	A. M. de Oca	2256	carpintero	26	»	
496	Luis Sicardi...........	Herrera	1568	fundidor	17	»	
497	Andrés Bembenuto.....	Martin García	527	comercio	24	»	
498	Benigno Abriani.......	Salta	3426	obrero	39	»	Carta de c.
499	Juan Toulouse.........	Idem	3432	licorista	30	»	Carta de c,
500	Miguel J. Molina.......	Martín García	754	abogado	26	»	

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895

Es copia fiel de original.—*C. Jurnel*

te satisfecho, por el lisonjero porvenir que aguarda á la República.

Reitero á V. E. las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Alejandro Guesalaga.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para las siguientes provisiones:

Para el racionamiento del lazareto de Martín García, hospital flotante y vapor de sanidad «Jenner», así como la proveeduría del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García.

Para la alimentación de enfermos en el hospital flotante.

Para la proveeduría de carbón, aceite y demás artículos navales, con destino á los vapores «Jenner», «Perseverancia», «Chata número 6», hospital «Rodolfo del Viso» y lazareto de Martín García.

Los pliegos de condiciones están en secretaría á disposición de los interesados todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1895.—*El secretario.*

v.10-D.

Departamento de policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósito de contraventores durante el año próximo de 1896.

La ración diaria para cada individuo, tanto en el almuerzo como en la comida, se compondrá: de un puchero con 315 gramos de carne. 40 idem arroz, la verdura necesaria y un pan de 100 gramos, debiendo ser los artículos de primera calidad. El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado.

El alcaide y uno de los médicos de p9licia serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el ojo de la cantidad que para este servicio asigna la ley de presupuesto, por no ser posible prever el número exacto de detenidos que habrá durante el año, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. La cantidad asignada, al año, es de 60,000 pesos moneda nacional.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, en el despacho del señor Jefe de policía, el día lunes 16 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895 — *Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v. d. 17

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de dos jefes, veintisiete oficiales y quinientos un individuos de tropa del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1896. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida.

Para jefes y oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 mililitros de vino de primera clase.

Para la tropa: por la mañana, un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida, con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto, sopa y guiso, los días que se designen.

Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida, y entregará la comida caliente y en buenas condiciones, á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan. Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes y oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de bomberos. Las propuestas se recibirán cerradas, en el papel sellado correspondiente, el día lunes 16 de Diciembre próximo, á las 3 y 30 p. m., en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de conocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

v. 16 D.

Departamento de Ingenieros Civiles

LICITACIÓN

Para reparaciones en el cuartel de artillería en Palermo

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la inspección administrativa, casa de gobierno, todos los días hábiles hasta el 11 del mes corriente, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v. 11 D.

MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el señor Juez letrado de la Pampa Central, para medir los lotes 24 y 25, fracción A, sección IV, de propiedad de los señores don Manuel Estévez y Margarita Alcira Estévez de Salaberría, avisa á los linderos y demás interesados, que dará principio á la operación el día 15 de Enero próximo.

Dicho campo linda por el norte con los lotes 16 y 17, fracción A, por el este con el lote 21, fracción B, por el oeste con el lote 23, fracción A, y por el sud con los lotes 4 y 5, fracción D, todos ellos de la misma sección IV.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.—*Jorge Coquet*, ingeniero. v.5d

LICITACIÓN

Para la venta de hierro usado existente en las obras del Riachuelo.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles hasta el 23 de Diciembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, 2: de Noviembre de 1895. –*Alberto G. Dillón.* v.23.d.

LICITACIÓN

Obras del ensanche del canal de entrada al puerto del Riachuelo; construcción de malecones, dragado del canal, desmonte de la isla, etc.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 19 de Diciembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.19-D

Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff, 50 toneladas de carbón de fragua, con destino á las usinas y talleres dependientes de esta repartición.

Las propuestas se presentarán en el sello de pesos 5 moneda nacional, con un certificado del Banco de la Nación Argentina en dinero ó títulos de renta á la orden de la Dirección general de rentas, con el 5 por ciento del importe total de cada propuesta, y se recibirán en esta oficina hasta las 4 p. m. del día 30 de Diciembre próximo, hora en que tendrá lugar el acto de apertura en presencia del Escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta oficina.—Noviembre 30 de 1895.—*El Jefe.*

v. 30 D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de consumo y materiales de construcción, con destino á las siguientes dependencias de esta Dirección, Oficina, Maquinarias hidráulicas, Usinas de luz eléctrica, Locomotoras, Talleres y Embarcaciones de la policía aduanera, durante los seis primeros meses del año 1896.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n, y se recibirán hasta las 4 p. m. del día 14 de Diciembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina para tomar copia de él todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

Puerto, Noviembre 14 de 1895—*El Jefe.*

v. 14 d.

Ferro-carril nacional andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días para la provisión de los siguientes artículos destinados al consumo de este ferrocarril, durante el año de 1896:

Leña, 3600 metros.

Carbón Cardiff, 5000 toneladas.

Hierro común, en barras, medidas surtidas, 2400 kilos.

Id en chapas, 5000 id.

Estopa blanca, algodón, 5000 id.

Meollar de lino, 400 id.

Id patente, 400 id.

Cabo cáñamo, 500 id.

Id Manila, 500 id.

Grasa blanca (ó sebo) pura, 25000 id.

Aceite especial para quemar, 1000 id.

Id cilindrina ó «reed cross», 12000 id.

Id valvolina, 2000 id.

Id patas, refinado, 10000 id.

Acero en barras, surtido, para herramientas, 4000 id.

Limas acero, surtidas, precio por pulgada, 1000 id.

Kerosene refinado, 500 cajones.

Carbón fragua, embolsado, 35000 kilos.

Id coke inglés I cl., grueso, 15000 id.

Ladrillos refractarios, 1000.

Tierra refractaria, 10 barricas.

Estaño en varillas, para soldadura, 600 kilos.

Sulfato de cobre, 500 id.

Elementos zinc y cobre, 1000.

Ebanitos gutta percha, 200.

Tablas pino blanco (1|2 por 12") 0m.0127 por 0305, 500.

Id id (1 por 12") 0m.0254 por 0,305, 500

Id id (1 1|2 por 12") 0m.0381 por 0,305, 100.

Id id (2 por 12") 0m.507 por 00,35, 100.

Tirantes pino tea, (3 por 3") 0m.0762 por 0.0762, 500 metros.

Id id (3 por 6") 0m.065 por 0.1524, 500 metros

Id id (3 por 9") 0m.072 por 0,2286, 500 id

Vigas pino tea, 10 metros arriba (12 por 12") 0m.305 por 0,305, 20 vigas.

Tablas machembradas pino tea (1 por 3") 0m.0254 por 0,762, 1000 metros.

Alfagías pino tea (1 por 3") 0m,254 por 0,0762, 2000 id.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de obras públicas y serán abiertas en la secretaría de la administración el 13 de Diciembre próximo, á las 4 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este Ferrocarril, en Río IV, á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.—Río IV, Noviembre 9 de 1895.—*La Administración.* v. 13 d.

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, la provisión de una lancha á vapor que pueda navegar en el mar, con destino á la aduana de Bahía Blanca, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría de esta Dirección, á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 21 de Diciembre próximo, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o|o) del importe de la propuesta. La propuesta que se aparte del pliego de condiciones, no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario. v.22.d.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de cinco días, á contar desde la

publicación del presente, para la impresión de la Tarifa de avalúos para 1896 y Digesto de Hacienda (apéndice 1º), de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de avalúos y el apéndice 1º del Digesto de Hacienda, se imprimirán en dos tomos, por separado, en formato igual al de los del presente año, siendo el número aproximado para la primera publicación igual al que cuenta en la actualidad, y el del segundo (apéndice 1º del Digesto), de 180 á 200 páginas, papel de veinticinco kilos, tipo cuerpo 9 interlineado.

b) Una vez dado el material, es deber del impresor presentar á los ocho días una prueba completa en página de todo lo recibido, y después de haber puesto el visto bueno, tendrá ocho días de plazo para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día, y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos moneda nacional.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta obligación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, el cual le será devuelto una vez cumplido este contrato, ó antes, si no le es aceptada su propuesta.

d) Es obligación del impresor entregar gratuitamente al Ministerio, para las oficinas de su dependencia, ochocientos ejemplares de la Tarifa é igual número del apéndice 1º del Digesto de Hacienda.

e) El impresor no podrá cobrar al público, por los dos tomos de las referidas publicaciones, más de ocho pesos moneda nacional, debiendo á este efecto consignar en la carátula del primero lo siguiente: precio ocho pesos moneda nacional con opción al apéndice 1º del Digesto de Hacienda.

f) Los concurrentes á esta licitación, deberán expresar, además, en su propuesta, la cantidad de dinero que están dispuestos á donar en beneficio del Tesoro, la cual deberán entregar en un sello del valor correspondiente, al hacerse cargo de la impresión.

g) Es deber del impresor, recabar de la secretaría el visto bueno, antes de hacer la impresión, á cuyo efecto deberá facilitar cuantas pruebas se le solicite.

h) Las propuestas de la referencia, se presentarán en un sello de cinco pesos que prescribe la ley de contabilidad, y serán abiertas el siete del corriente, á las 2 y 30 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1895.—*Aberto B. Martinez.* v7

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Departamento de Justicia y Culto

———

Provisión de la Penitenciaria y casas correccionales de menores y mujeres

LICITACIÓN

Se llama por el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente publicación á los que deseen licitar la provisión de las cárceles para el año próximo de 1896.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9 y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne. Número 2, papas, Número 3, pescado. Número 4, harina. Número 5, comestibles. Número 6, combustibles. Número 7, tienda y ropería. Número 8, papelería é imprenta. Número 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación les serán suministradas á los que las soliciten en la calle de Perú número 69, 2º piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1895.—*Luis M. Palma*, secretario. d. 9.

———

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Consejo nacional de educación

MATRÍCULA ESCOLAR

Artículos 13, 14 y 15 del decreto reglamentario de la ley de educación: Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria, para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo al artículo 44 inciso 8º de la ley, si no inscriben á los niños que tienen bajo su autoridad. Artículo 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo nacional de educación publicar por dos meses en dos diarios, á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo. Artículo 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que las dirijan.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura marítima

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla como de dos toneladas de peso y cuatro brazas de cadena, que ha sido extraída en el puerto del Rosario, (muelles del Ferrocarril Central Argentino), previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.20-D

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla de una tonelada de peso y dos grilletes de cadena, que ha sido extraída en el puerto del Rosario, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.20-D.

Departamento de Minas y Geología

———

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Gabriel Mestreit, presidente, y Alejandro K. von Heyking, director de la sociedad anónima Minas de oro de Río Corintos, domiciliada en esta capital, calle Reconquista 181, en representación de esta sociedad, solicitan respetuosamente del señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina «Elsita», cuya ubicación en el territorio nacional del Chubut es: á continuación y hacia el norte de la mina «Handley», con un ancho de trescientos metros, el río Corintos por medio, por el largo correspondiente hacia su desembocadura. Es justicia. G. Mestreit, Alejandro K. von Heyking.

Noviembre, 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento —*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1895.—Como lo piden; publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología: Gabriel Mestreit, presidente, y Alejandro K. von Heyking, director de la sociedad anónima «Minas de oro de río Corintos», domiciliada en esta capital, calle Reconquista 181, en representación de esta sociedad, solicitan respetuosamente del señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina «Anna», cuya ubicación en el territorio nacional del Chubut es: á continuación y hacia el sur de la mina «Paula», con un ancho de trescientos metros, el río Corintos por medio, por el largo correspondiente. Es justicia: G. Mestreit—Alejandro K. von Heyking.

Noviembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1895.—Como lo piden. Publíquese, según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Gabriel Mestreit, presidente, y Alejandro K. von Heyking, director de la sociedad anónima «Minas de oro de río Corintos», domiciliada en esta capital, calle Reconquista 181, en representación de esta sociedad, solicitan respetuosamente del señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina «Handley», cuya ubicación en el territorio nacional del Chubut es á continuación y hacia el norte de la mina «Offa», con un ancho de trescientos metros, el río Corintos por medio, por el largo correspondiente hacia su desembocadura. Es justicia.—G. Mestreit. Alejandro K. von Heyking.—Noviembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1895.—Como lo piden; publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.-Gabriel Mestreit, presidente y Alejandro K. von Heyking, director de la sociedad anónima «Minas de oro de río Corintos», domiciliada en esta capital calle Reconquista 181, en representación de esta sociedad, solicitan respetuosamente del señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina «Paula», cuya ubicación en el territorio nacional del Chubut, es: á continuación y hacia el sur de la mina «Britania», con un ancho de trescientos metros, el río Corintos por medio por el largo correspondiente hacia su naciente.—Es justicia: G. Mestreit, Alejandro K. von Heyking.—Noviembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1895.—Como lo piden. Publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director general del Departamento de minas y geología —Gabriel Mestreit, presidente y Alejandro K. von Heyking, director de la sociedad «Minas de oro de río Corintos», domiciliada en esta capital, calle Reconquista 181, en representación de esta sociedad, solicitan respetuosamente del señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina «Offa», cuya ubicación en el territorio nacional del Chubut, es: á continuación y hacia el norte de la mina denominada «Llyf. Olaf», con un ancho de trescientos metros, el río Corintos por medio, por el largo correspondiente hacia su desembocadura.—Es justicia.—G. Mestreit, Alejandro K. von Heyking.—Noviembre 12 de 1895. En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1895.—Como lo piden. Publíquese según el artículo 231 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.—Gabriel Mestreit, presidente y Alejandro K. von Heyking, director de la sociedad «Minas de oro de Río Corintos,» domiciliada en esta capital, calle Reconquista 181, en representación de esta sociedad, solicitan respetuosamente del señor director se digne ordenar la mensura y demarcación de la mina «Ivonne», cuya ubicación en el territorio nacional del Chubut, es: á continuación y hacia el Norte de la mina «Elsita» con un ancho de trescientos metros, el Río Corintos por medio por el largo correspondiente hacia su desembocadura. Es justicia.—G. Mestreit, Alejandro K. von Heyking.—Noviembre 12 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1895.—Como lo piden. Publíquese según el artículo 231 del código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold.*

—

Chubut, Octubre 28 de 1895.—Al señor director del Departamento de minas y geología. Buenos Aires. Thomas Davies viudo, y William C. Davies, soltero, ambos mayores de edad, los dos residentes en Gairaán Chubut, al señor director nos presentamos y exponemos: Que tenemos conocimiento y presentamos una muestra de pizarral en este territorio y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicitan que conceda una pertenencia de cantera según el art. 2° categoría 5 del Código de minería. La posesión es ubicada cerca de Punta Atlas, en dirección sud-oeste y oeste, con base del único manantial que existe en el cañadón que corre á la parte norte de Bera Bay. El terreno es inculto no ocupado y pertenece al Estado. Es justicia.—*Thomas Davies.—W. C. Davies.*

Presentada hoy veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las cuatro y cuarenta y cinco pasado meridiano, bajo sobre abierto que me fué entregado por don Justo F. Fuentes, empleado del Departamento de minas y geología, el que con la constancia respectiva, devolví á dicho empleado. Conste.—*Resta.*

25 Noviembre de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*D. P. Peró.*

Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 5-10. D

—

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director del Departamento de minas y geología: Eduardo de Esterhazy y Rodolfo Castrucci, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la calle Cabrera, número 167, al señor director respetuosamente exponemos: Que teniendo conocimiento de que existe un yacimiento de tierras arcillosas, en el paraje denominado «Bajo de Belgrano», y deseando explotarlas para la fabricación de ladrillos, baldosas y otros objetos de construcción y ornamentación, venimos á solicitar del señor director nos conceda la mayor área posible que nos corresponda. El terreno es de propiedad del Estado é inculto; el yacimiento empieza á 30 metros del ángulo de las calles Moreno y novena (Belgrano), de este punto hacia el noroeste, y de este último punto en dirección al nordeste. Dígnese el señor director proveer de conformidad. Será justicia, etc.—*Eduardo de Esterhazy.—Rodolfo Castrucci.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos de la tarde. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*Florencio Martínez Hoz*, ingeniero de sección.

Noviembre 22 de 1895.—Regístrese, publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold* director general. 27-D

—

Buenos Aires, Noviembre 12 del 895, —Señor director del Departamento de minas y geología: Albertina Martín de Groux de Patty y Luis Masciadri, mayores de edad, viuda la primera y casado el segundo, domiciliados en las calles Laprida número 912 y Billinghurst número 1677, respectivamente; al señor director respectuosamente exponemos:

Que conociendo la existencia de tierras arcillosas en el paraje llamado el «Bajo de Belgrano», y deseando explotarlas para la elaboración de baldosas, ladrillos y artefactos para ornamentación y construcción; venimos ante el señor director, solicitando nos otorgue el área más extensa que pueda tocarnos.

Dicho yacimiento se encuentra en terreno del Estado é inculto. Tiene principio en el punto de intersección de la línea que la divide del terreno solicitado por Eduardo de Estahazy y Rodolfo Castrucci, en dirección al nordoeste, y de este punto hacia el nord este, midiendo en dirección paralela estas dos primeras líneas los otros dos lados del rectángulo.

Dígnese el señor director proveer de conformidad á lo solicitado en esta petición. Será justicia, etc.—*Albertina Martín de Groux de Patty, Luis Masciadri.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos de la tarde. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—Con esta fecha entró al departamento.—*Florencio Martínez de Hoz*, ingeniero de sección.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 27-D